

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 1 de 68	

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
OCAÑA
2025

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 2 de 68	

CONTENIDO

	pág.
PRESENTACION	4
1. MARCO NORMATIVO	6
2. CONTEXTO	9
3. DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES	11
3.1 DEFINICIONES	11
3.2 PRINCIPIOS	13
3.3 RESPONSABILIDADES	14
3.3.1 Responsabilidades de la Institución Educativa	14
3.3.2 Responsabilidades de la rectoría	15
3.3.3 Responsabilidades de la coordinación	15
3.3.4 Responsabilidades de la orientación escolar	15
3.3.5 Responsabilidades de los docentes	16
3.3.6 Responsabilidades de la familia	16
4. DERECHOS Y DEBERES	18
4.1 DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES	18
4.2 DERECHOS Y DEBERES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	22
4.2.1 Educación inclusiva	26
4.3 DERECHOS Y DEBERES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES	26
4.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	30
4.5 ESTIMULOS	32
5. PACTOS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA	35
6. CLASIFICACION DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	42
6.1 SITUACIONES TIPO I	42
6.2 SITUACIONES TIPO II	43
6.3 SITUACIONES TIPO III	44
7. RUTA DE ATENCION INTEGRAL -RAI-	47
7.1 COMITE ESCOLAR DE CONVIVENCIA	47
7.2 COMPONENTE DE PROMOCION	48
7.3 COMPONENTE DE PREVENCION	50
7.4 COMPONENTE DE ATENCION	51
7.5 COMPONENTE DE SEGUIMIENTO	52
8. PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	54
8.1 DEBIDO PROCESO	54
8.2 PROTOCOLO PARA ATENDER EL INCUMPLIMIENTO ANTE LOS DEBERES DE LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	56
8.3 PROTOCOLO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES	57

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 3 de 68	

CONTENIDO

	pág.
8.4 PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO I	58
8.5 PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO II	59
8.6 PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO III	61
8.7 PROTOCOLO DE REMISION DE CASOS A ORIENTACION ESCOLAR	62
8.8 PROTOCOLO ANTE CASO DE ENFERMEDAD, LESION O ACCIDENTE DE ESTUDIANTES	62
8.9 PROTOCOLO PARA INGRESO DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES O PARTICULARES A LA INSTITUCION EDUCATIVA	63
9. MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCION DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y LA RECONCILIACION, REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS	64
9.1 MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES PARA SITUACIONES TIPO I	64
9.2 MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES PARA SITUACIONES TIPO II	64
9.3 MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES PARA SITUACIONES TIPO III	66
10. ACCIONES DE DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	68

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 4 de 68	

PRESENTACION

La Institución Educativa La Presentación del municipio de Ocaña, busca permanentemente el desarrollo de competencias y habilidades para la vida, la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad estudiantil de todos los niveles educativos, previniendo y mitigando la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Tal y como lo consagra la normatividad legal vigente, el manual de convivencia es un instrumento que identifica nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El presente manual, concede al personal docente el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones; a la comunidad de estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

En este documento, anexo al Proyecto Educativo Institucional, se encuentran las definiciones, principios y responsabilidades que establece la normatividad legal, los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y se señala el debido proceso que seguirá la Institución Educativa ante el incumplimiento del mismo; se incluyen además, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y los protocolos correspondientes para atender las distintas situaciones que afectan la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Este documento institucional ha sido construido, evaluado y ajustado con la participación de estudiantes, padres de familia, directivos, docentes y el Comité Escolar de Convivencia. Es un pacto que permite afianzar la democracia y el fortalecer el diálogo, la escucha activa y la participación en la vida escolar, adoptando una postura restaurativa con el propósito de que la comunidad educativa pueda expresar sus ideas, emociones y necesidades, para que a partir de una actitud abierta se llegue a acuerdos, solucionando las situaciones de conflicto que se presenten, dando importancia a la construcción de posturas que favorezcan la autorregulación, la participación y la corresponsabilidad, como elementos importantes de la convivencia escolar y la vida en sociedad.

En los procesos de elaboración, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia, se tomaron como referentes conceptuales los enfoques propuestos por el Ministerio de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 5 de 68	

Nacional, a través de los cuales se busca dar sentido a la intencionalidad pedagógica de las herramientas para la convivencia escolar, a saber:

Enfoque de derechos humanos (DDHH). En las prácticas educativas los derechos humanos y la dignidad, serán el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa, a través de la movilización de actitudes y competencias de la comunidad educativa hacia lo colectivo y lo público, para que pueda reflexionar sobre la importancia de estos elementos para la convivencia pacífica” (MEN, 2014, p. 18).

Enfoque de género. El enfoque de género se fundamenta en el valor de la igualdad y la no discriminación, como condición indispensable para la construcción de una democracia centrada en los seres humanos. Asume y ratifica que los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes y que son efectivos, al ser iguales a los hombres.

Enfoque diferencial. La Institución Educativa construirá y desarrollará capacidades para el conocimiento y reconocimiento de todas las personas en su diversidad (multidiversidad), trascendiendo los entornos cercanos de la familia para avanzar en la valoración de todas las personas como pertenecientes a la comunidad humana, como semejantes y a la vez diferentes, y como iguales en derechos y oportunidades.

Enfoque restaurativo. La Institución Educativa adopta el enfoque restaurativo basado en la premisa de que, cuando ocurre un conflicto o una infracción, la atención no debe centrarse únicamente en castigar, sino en reparar el daño causado y restaurar las relaciones (tal como lo prevé la Ley 1620 de 2013). En este enfoque, se fomenta el diálogo y la participación activa de todas las partes involucradas. En lugar de identificar culpables, se busca comprender las causas subyacentes del conflicto y sus consecuencias. El proceso restaurativo permite que los involucrados expresen sus puntos de vista, sentimientos y necesidades en un ambiente seguro y estructurado.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 6 de 68	

1. MARCO NORMATIVO

La Institución Educativa La Presentación, en la elaboración y aplicación del Manual de Convivencia Escolar, reconoce el marco legal constituido por:

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Sentencias de la Corte Constitucional.**
 - Sentencia T-859 de 2002 Manual de convivencia con naturaleza tripartita: contrato de adhesión; reglas mínimas participación y pluralismo.
 - Sentencia T-839 de 2007 El Reglamento no puede contener elementos, normas o principios, que estén en contra de la Constitución.
 - Sentencia T-351 de 2008 Libre desarrollo de la personalidad - prohibiciones frente al corte del cabello.
 - Sentencia T- 789 de 2013 Revisión sobre el límite de la autonomía de los colegios para definir la estética de los estudiantes.
 - Sentencia T-478/2015 Sergio Urrego - No discriminación, Implementación SIUCE Actualización MCE.
 - Sentencia T-349 de 2016 El libre desarrollo de la personalidad implica la no imposición de patrones estéticos restrictivos y excluyentes.
 - T-240/2018. Debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas, manual de convivencia y deber de someterse a las reglas del debido proceso en su aplicación.
- **Leyes**
 - Ley 30 de 31 de enero de 1986, “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.”
 - Ley 115 de 8 de febrero de 1994, “Por la cual se expide la Ley General de Educación.”
 - Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
 - Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006, “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.”
 - Ley 1146 de 10 de julio de 2007, “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.”

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 7 de 68	

- Ley 1453 de 24 de junio de 2011, “Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.”
- Ley 1620 de 15 de marzo de 2013, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.”
- Ley 1761 de 6 de julio de 2015, “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)”.
- Ley 2025 de 23 de julio de 2020, “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en las instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2170 de 29 de diciembre de 2021, “Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los Establecimientos Educativos.”

▪ Decretos

- Decreto 1108 de 31 de mayo de 1994, “Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.”
- Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013, “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.”
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.”
- Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017, “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

▪ Otros

- Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar - Guía N.º 49 del Ministerio de Educación Nacional (2013).
- Directiva No. 1 de 4 de marzo de 2022. Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares. Ministerio de Educación Nacional.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI). Institución Educativa La Presentación.
- Manual de convivencia año lectivo 2022-2023. Institución Educativa La Presentación.
- Ordenanza 0016 de 16 de diciembre de 2022. Asamblea Departamental Norte de Santander.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 8 de 68	

- Circular No. 000230 de 28 de noviembre de 2023. Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander.
- Documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas. Áreas de Inspección y vigilancia y calidad educativa de la Secretaría de Educación de Norte de Santander (2023).
- Caja de herramientas y metodologías para fortalecer los proyectos pedagógicos en clave de formación para la paz. Áreas de Inspección y vigilancia y calidad educativa de la Secretaría de Educación de Norte de Santander (2023).

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 9 de 68	

2. CONTEXTO

La Institución Educativa La Presentación fue fundada como Institución Educativa privada en el año de 1889 y posteriormente en el año 1964 pasa a ser una Institución Educativa Oficial. Fue dirigida hasta el año 2022 por la comunidad de las hermanas Dominicanas de la Presentación; a partir del año 2002 se convierte en una institución educativa de carácter mixto conformada por tres (3) sedes: Colegio La Presentación (Secundaria y Media Académica), Anexa a La Presentación y Llanadas No. 2 (Preescolar y Primaria). Actualmente, la población estudiantil atendida se distribuye en los siguientes estratos socio económicos: 40% (estrato 1), 35% (estrato 2), 18% (estrato 3) y 7% (estrato 4). En rango de edades, la población estudiantil está distribuida de la siguiente manera: 23% (4 a 6 años), 28% (7 a 9 años), 32% (10 a 13 años), 17% (14 a 17 años). La Institución atiende a población vulnerable, conformada por un 23% de comunidad estudiantil con discapacidad y un 77% víctima del conflicto por desplazamiento.

En un trabajo de campo realizado con la participación de Save The Children y la Alcaldía Municipal de Ocaña a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, se analizaron las percepciones de la comunidad estudiantil frente a la existencia y prevalencia de diferentes manifestaciones de agresión y violencia escolar en la institución educativa.

En forma general, los conflictos que se presentan entre estudiantes de los distintos niveles, se ocasionan por acoso escolar que se manifiestan por actuaciones de intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado y amenazas utilizando comportamientos que atentan contra los bienes y/o útiles escolares de los compañeros, la utilización de apodos y términos despectivos, la exclusión y la práctica de juegos que atentan contra la intimidad, humillan y ridiculizan.

De la misma forma se presentan conflictos por agresión escolar de tipo verbal, gestual, relacional y electrónica; en los niveles de básica secundaria y media académica es recurrente la utilización de redes sociales para agredir y acosar a integrantes de la comunidad estudiantil. No es recurrente la agresión física.

El uso de teléfonos móviles a pesar de las restricciones determinadas y acordadas, facilita el acoso escolar a través de medios electrónicos.

La Institución Educativa trabaja arduamente a través del Comité Escolar de Convivencia para realizar acciones de promoción y prevención de este tipo de comportamientos que alteran la convivencia escolar; de la misma manera, la conformación del equipo Educapaz ha permitido el acompañamiento, asesoría y seguimiento entre pares. No puede desconocerse la marcada incidencia del conflicto armado en el ámbito local y regional, a través del desplazamiento, la desaparición, el reclutamiento y el secuestro que lamentablemente caracterizan a la zona de influencia del Catatumbo.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 10 de 68	

Tampoco puede dejarse de lado la influencia del contexto familiar conformado por distintos tipos de familias donde predominan las nucleares, extensas, monoparentales y las reconstituidas; en estos entornos se han presentado algunas situaciones de descuido y falta de compromiso, violencia intrafamiliar, abandono, y exposición a abuso sexual.

Se ha venido trabajando en los últimos tres (3) años en el fortalecimiento de la Escuela de Padres ya que se han encontrado también situaciones particulares en padres de familia que esperan la aplicación de una justicia punitiva en vez de la restaurativa y que no se sienten plenamente identificados con los planteamientos institucionales para el manejo de la convivencia escolar y por ello a través de grupos de WhatsApp censuran, critican y atacan a directivos y docentes.

Para mediar en situaciones que afectan indirectamente la convivencia escolar se han establecido pactos y acuerdos contruidos con la participación de entes del gobierno escolar (consejo de estudiantes, consejo de padres, comité escolar de convivencia) y se han perfeccionado en la presente vigencia; dichos pactos y acuerdos son firmados por padres de familia y estudiantes al momento de la matrícula; el respeto por los acuerdos se fortalece a través de las actividades y estrategias de inducción y reinducción a docentes, padres de familia y estudiantes.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 11 de 68	

3. DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES

3.1 DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual de Convivencia, se entiende por:

1. **Acoso escolar (bullying).** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
2. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a) **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;
 - b) **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
 - c) **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
 - d) **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
 - e) **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
3. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** Toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 12 de 68	

4. **Competencias ciudadanas.** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

5. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

6. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

7. **Convivencia escolar.** Es el conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia surge como la necesidad de que la vida en común, que acontece en todos los escenarios de la educación escolar y en el entramado de todos los sistemas de relación (docentes / estudiantes, relaciones entre los propios escolares, y relaciones familia / escuela) discurra con pautas de respeto de los unos hacia los otros; y como la necesidad de que las normas democráticas que la escuela impone se dinamicen de forma tal, que la propia convencionalidad de las reglas incluya un principio de respeto por el bien común que se comparte.

La convivencia implica la formación para comprender el punto de vista del otro, reconocer que debe ser estimado y respetado, solicitar el respeto hacia uno mismo y lograr un nivel suficiente de autoestima, y actuar con solidaridad, tolerancia y comprensión hacia los eventos cotidianos de íntima naturaleza humana.

8. **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

9. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 13 de 68	

dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

10. Violencia. Son los actos u omisiones que atentan contra la integridad física, psicológica, sexual y moral de cualquier persona. Toda acción violenta tiene la intención de causar daño y ejercer abuso de poder.

11. Violencia sexual. Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

12. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.2 PRINCIPIOS

Son principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. Participación. La Institución Educativa garantizará el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que fortalezcan la sana convivencia.

2. Corresponsabilidad. La familia, la Institución Educativa, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción.

3. Autonomía. Los individuos, entidades territoriales y la Institución Educativa son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

4. Diversidad. La Institución Educativa fundamenta la convivencia en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en un ambiente pacífico, democrático e incluyente.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 14 de 68	

5. **Integralidad.** La convivencia estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

3.3 RESPONSABILIDADES

En el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se establecen las siguientes responsabilidades:

3.3.1 Responsabilidades de la Institución Educativa. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 15 de 68	

8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

3.3.2 Responsabilidades de la rectoría. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

3.3.3 Responsabilidades de la coordinación. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Liderar la gestión de Convivencia aplicando la normatividad vigente establecida.
2. Unificar criterios en la aplicación del Manual de Convivencia.
3. Velar por la aplicación del debido proceso.
4. Representar a la Institución en las diferentes actividades convocadas por agentes externos relacionadas con la Convivencia Escolar.
5. Establecer indicadores que permitan el mejoramiento de la Convivencia Escolar.
6. Liderar junto con Rectoría el Comité de Convivencia Escolar.
7. Realizar la inducción y reinducción sobre los lineamientos de Convivencia institucionales, a la comunidad educativa, al iniciar el año y en el momento que sea pertinente.
8. Anualmente revisar con la comunidad educativa el Manual de Convivencia y de ser pertinente realizar los respectivos ajustes.

3.3.4 Responsabilidades de la orientación escolar. El personal encargado de realizar o apoyar la orientación escolar para la convivencia, en relación con la ruta de atención integral, deberá:

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 16 de 68	

1. Contribuir con la dirección del establecimiento educativo en el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
2. Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
3. Participar en el proceso de acompañamiento, así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.
4. Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.
5. Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.
6. Apoyar al comité escolar de convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.
7. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia y de los proyectos pedagógicos de que trata el artículo 20 de la presente ley.
8. Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres y madres, en los componentes y protocolos de la ruta de atención integral.

3.3.5 Responsabilidades de los docentes. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
2. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

3.3.6 Responsabilidades de la familia. La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 17 de 68	

violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 18 de 68	

4. DERECHOS Y DEBERES

4.1 DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES

DERECHOS	DEBERES
1. Ser una persona reconocida y llamada por su nombre, respetada y valorada en sus particularidades en todo momento.	1. Proteger su intimidad, integridad y buen nombre y el de cualquier integrante de la comunidad educativa. Respetar a toda persona con quien se relacione, sin utilizar amenazas, apodos, gestos, vocabulario o cualquier acción que genere agresión verbal o física. Respetar el turno en los diferentes espacios de la vida escolar.
2. Recibir un trato digno, amable, respetuoso y sin discriminación alguna.	2. Tener siempre presente que por encima de sus intereses personales prevalecen los intereses y el bienestar de la comunidad educativa. Conservar un comportamiento acorde con los valores, principios y creencias institucionales consagrados en el Proyecto Educativo Institucional. Asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos individuales o grupales. Responder por los daños y perjuicios que pueda generar a terceros.
3. Recibir protección contra el maltrato, el acoso escolar, el ciberacoso, el abuso, el abandono y toda forma de vulneración de sus derechos, de acuerdo con los principios legales.	3. Informar oportunamente a docentes, directores de grupo, coordinadoras, orientadora escolar o rector sobre las situaciones que atenten contra el bienestar de la comunidad educativa, los casos de accidentes o situaciones de salud que le aquejen dentro de la jornada escolar.
4. Contar con el apoyo de los padres o acudientes en la garantía de sus derechos, incluido el derecho a la educación, y ser representado por ellos cuando se adelante un seguimiento académico, de convivencia o de afectación a su desarrollo integral.	4. Entregar oportunamente a sus padres o acudiente, todo mensaje en medio físico entregado por los directivos, docentes o administrativos.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 19 de 68	

DERECHOS	DEBERES
5. Participar de su proceso de formación integral, de la evaluación de dicho proceso y del acompañamiento de los padres, docentes y directivos docentes.	5. Involucrarse activamente en su proceso formativo, proyectándose hacia el cumplimiento de sus metas. Desarrollar la autonomía como elemento fundamental para el adecuado desarrollo del proceso escolar. Cumplir con los compromisos académicos en los tiempos establecidos en el horario de clase y con las tareas o actividades complementarias asignadas.
6. Expresar respetuosamente sus opiniones, propuestas, inquietudes, necesidades, dificultades, inconformidades, quejas y/o reclamos de manera verbal o escrita y recibir respuesta oportuna.	6. Presentar propuestas, sugerencias, inquietudes, quejas o reclamos haciendo uso del conducto regular establecido por la Institución.
7. Ser escuchado y se le garantice el debido proceso ante situaciones académicas, de convivencia o de afectación al desarrollo integral, siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos institucionales vigentes.	9 Conocer el debido proceso académico y de convivencia establecido y hacer uso de las instancias y espacios con el debido respeto.
10 Recibir oportunamente el Manual de convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, además de participar en jornadas de apropiación, revisión y ajustes, y ser asesorado en relación con estos documentos, cuando presente dudas al respecto.	8. Promover el cumplimiento de los acuerdos o pactos de convivencia vigentes en la institución y actuar en concordancia con ellos; reconocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes como parte integral de la propuesta educativa institucional.
9. Recibir atención en caso de accidente o enfermedad, según el procedimiento de atención establecido en la Institución.	9. Informar al personal docente, dirección de grupo, coordinación o rectoría sobre situaciones que pongan en riesgo el bienestar de cualquier integrante de la comunidad educativa; así como los casos de accidentes o situaciones de salud que le aquejen y que se den dentro de la jornada escolar, con el fin de activar la ruta necesaria para el abordaje de la situación.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 20 de 68	

DERECHOS	DEBERES
	Actualizar los datos de contacto de padres o acudiente y portar el documento de identidad (original o copia).
10. Participar en las actividades curriculares y complementarias que se programen (académicas, lúdicas, culturales, pedagógicas y recreativas).	10. Asistir puntualmente a las actividades planeadas por la Institución, con los útiles, materiales, uniforme, autorizaciones y permisos emitidos por los padres o acudientes de ser el caso.
11. Conocer las formas de participación en el gobierno escolar, pertenecer de manera autónoma y hacer uso de ellas.	11. Conocer las instancias que conforman el gobierno escolar, sus funciones y formas de participación de cada una de las personas de la comunidad educativa.
12. Participar en el mejoramiento del proceso educativo: planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la autoevaluación institucional, acorde con los mecanismos institucionales establecidos.	12. Participar activamente en los espacios y procesos escolares, aportando propuestas que contribuyan al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional y el clima escolar.
13. Recibir información oportuna de las actividades que se programen, los horarios establecidos, el plan de área, la forma de evaluación de cada área y los cambios o ajustes en los documentos institucionales.	13. Consultar permanentemente el sistema de información académica, el correo institucional y los medios de comunicación definidos por la Institución, para mantenerse informado sobre el cronograma y las actividades que se programen.
14. Recibir orientación oportuna por parte del personal docente en el desarrollo de las actividades curriculares que se lleven a cabo durante la jornada escolar.	14. Reconocer y atender la información y orientación que sobre el desarrollo del plan de estudios y las actividades académicas ofrece el personal docente.
15. Recibir de la institución una formación integral que comprenda el ejercicio de los principios democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de habilidades y competencias ciudadanas que le permitan proyectarse e interactuar proactivamente en comunidad.	15. Vincularse activamente en su proceso de aprendizaje, comprometiéndose con el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales y ciudadanas, que le posicionen como sujeto social en ejercicio de los principios democráticos y garante de los derechos humanos.
16. Ser evaluado en forma continua e integral y, de ser necesario, atendiendo sus necesidades de inclusión educativa, según sea el caso.	16. Involucrarse activamente en el proceso y los espacios de evaluación que implementa la Institución Educativa, e identificar las oportunidades de mejora que se le presenten.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 21 de 68	

DERECHOS	DEBERES
17. Presentar evaluaciones y trabajos pendientes, según los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.	17. Preparar las evaluaciones, talleres u otras actividades que se definan como parte del proceso formativo.
18. Participar en estrategias de apoyo y superación de dificultades, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y la normatividad vigente.	18. Participar activamente en su proceso escolar y hacer uso de su derecho a participar en estrategias de apoyo y superación de dificultades, siguiendo las orientaciones que al respecto brinde el personal docente.
19. Conocer el resultado de los procesos de evaluación en ocho (8) días calendario, después de realizada la valoración y antes de la siguiente y los resultados finales de período y año escolar, antes de ser oficializados para que pueda expresar sus inconformidades y si es del caso, se realicen las correcciones necesarias.	19. Hacer seguimiento a su propio proceso escolar, cumpliendo con fechas de entrega de las evidencias de los avances. Aclarar inquietudes sobre los informes que de su proceso se generen y solicitar correcciones cuando se consideren necesarias.
20. Disfrutar del tiempo asignado para el descanso durante la jornada escolar.	20. Hacer uso adecuado de los espacios asignados para descanso, evitando el desarrollo de actividades que generen riesgo a su salud y su integridad o de cualquier persona de la comunidad educativa. Atender las orientaciones que sobre el uso de los espacios de esparcimiento, juego, deporte y aprovechamiento del tiempo libre brinden el personal docente y directivos de la institución.
21. Tener acceso al Sistema de Información Académica, el correo institucional y espacios de encuentro que se definan como apoyo para el desarrollo de sus habilidades y competencias.	21. Manejar responsablemente el usuario y la clave asignados para el uso del sistema de información académica y el correo institucional.
22. Utilizar los espacios institucionales definidos para el proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta las normas establecidas para su uso.	22. Respetar y proteger el medio ambiente y el entorno en el que se desenvuelve. Cuidar y usar adecuadamente las instalaciones, equipos y mobiliario.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 22 de 68	

DERECHOS	DEBERES
	Contribuir con el aseo de la Institución Educativa, con el cuidado del agua, la utilización moderada de la energía eléctrica, entre otros. Hacerse responsable del arreglo o reposición, en caso de daño por uso inadecuado o pérdida.
23. Conformar y participar en grupos deportivos, ambientales, culturales o científicos y representar a la institución en los diferentes eventos.	23. Contar con la autorización y permiso de la Institución Educativa, los padres de familia o acudientes y cumplir con los requisitos exigidos y las disposiciones que para la participación en eventos externos defina la Institución.
24. Solicitar y obtener constancias y certificados, de acuerdo con las normas fijadas por la institución y reglamentadas en las normas legales vigentes.	24. Solicitar o reclamar las constancias y certificados requeridos, en tiempo de descanso o en jornada alterna. Las solicitudes también pueden hacerse vía correo electrónico.
25. Recibir estímulos y reconocimientos que resalten el desarrollo de habilidades, competencias y en general, su formación integral.	25. Comprometerse con su propio proceso formativo, desarrollando habilidades y competencias que le permitan lograr el desarrollo exitoso de su proyecto de vida en los contextos personal, familiar y social.

4.2 DERECHOS Y DEBERES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

DERECHOS	DEBERES
1. Recibir información acerca de los requisitos de matrícula	1. Realizar la matrícula en los tiempos establecidos y asumir los compromisos, derechos y deberes adquiridos. Informar por escrito el retiro o la cancelación de la matrícula a través del formato institucional que se encuentra en la secretaría.
2. Recibir información sobre el Proyecto Educativo Institucional -PEI- y sus documentos anexos; participar en su análisis, construcción y evaluación.	2. Conocer el horizonte institucional y los demás aspectos consagrados en PEI y sus documentos anexos, vinculándose proactivamente en los procesos de mejora continua de la institución.
3. Conocer oportunamente el calendario académico y el cronograma de actividades a desarrollar con la comunidad educativa.	3. Garantizar la asistencia de sus hijos o acudidos a la jornada escolar y procurar su permanencia en la misma.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 23 de 68	

DERECHOS	DEBERES
	Suministrar oportunamente uniformes, útiles e implementos que su hijo o acudido necesite para el cumplimiento y la realización de las actividades escolares. Velar porque sus hijos o acudidos sean recogidos en la institución al finalizar la jornada escolar, sin excederse en el horario definido.
4. Recibir información oportuna acerca de las actividades que se desarrollan en el marco del proceso formativo de la comunidad estudiantil.	4. Fomentar y apoyar la participación de sus hijos o acudidos en actividades escolares o extracurriculares, velando por la permanente y puntual asistencia.
5. Conocer los derechos y deberes del estudiante, contemplados en la normatividad legal y en el Manual de convivencia escolar.	5. Acompañar permanentemente a sus hijos o acudidos en el proceso de formación integral, promoviendo el desarrollo de principios y valores. Conocer y seguir la ruta de atención integral incluida en el presente Manual de Convivencia, cuando se presente una situación en la que se presuma la vulneración de los derechos de los estudiantes.
6. Acompañar a sus hijos o acudidos en su proceso formativo, teniendo en cuenta sus necesidades y características particulares.	6. Participar en los espacios que la Institución Educativa propicia para conocer los avances del proceso formativo de los estudiantes. Participar en los encuentros de escuela para padres y madres de familia que programe la Institución. Atender las recomendaciones generadas por la Institución Educativa, los profesionales de apoyo o las entidades externas, para garantizar los derechos de sus hijos o acudidos. Enviar justificación escrita a través del correo electrónico institucional en caso de que no puedan asistir a actividades programadas por la Institución. La inasistencia sin justificar podrá dar lugar a la activación del protocolo para casos de incumplimiento de los deberes de los padres de familia o acudientes.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 24 de 68	

DERECHOS	DEBERES
7. Conocer los canales de comunicación habilitados por la institución, usuarios y claves asignadas a estudiante y padre de familia para el correo electrónico y Sistema de Información Académica.	11 Hacer uso responsable, apropiado y respetuoso de los canales de comunicación establecidos por la Institución Educativa, del usuario y clave asignados a estudiantes y padres de familia para el uso del Sistema de Información Académica y el correo institucional. Atender las comunicaciones emitidas a través de medios físicos o virtuales y las directrices institucionales. Abstenerse de llamar por celular a sus hijos en horas de clase. En caso de una urgencia, comunicarse directamente con la Coordinación.
12 Velar por la confidencialidad y privacidad de las imágenes e información perteneciente a la comunidad de estudiantes.	8. Abstenerse de tomar fotos, realizar vídeos o grabaciones en eventos presenciales, sin previa autorización de la institución, atendiendo a la normatividad existente sobre manejo de imágenes y vídeos con menores de edad.
9. Representar a sus hijos o acudidos en situaciones académicas, de convivencia o de afectación en su desarrollo integral.	9. Presentarse a la Institución Educativa con prontitud cuando se les convoque por situaciones que comprometan el bienestar integral de sus hijos o acudidos o requieran de su atención urgente. Evitar hacer críticas y comentarios delante de su hijo o acudido, que puedan deteriorar el lugar de autoridad que ostenta la institución educativa. Brindar acompañamiento, protección y orientación a sus hijos o acudidos frente a riesgos que podrían presentarse en su vida cotidiana, proporcionando un ambiente de comprensión, respeto y confianza. Velar porque sus hijos o acudidos se abstengan de portar elementos que puedan representar un riesgo para su integridad.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 25 de 68	

DERECHOS	DEBERES
	Acompañar y orientar a sus hijos o acudidos, para que regresen objetos que no sean de su propiedad y que han llevado a casa; además, facilitar la reflexión sobre el respeto, la valoración y el aprecio hacia sí mismo, el medio ambiente, la institución y los demás, con el fin de que dimensione el impacto de esta situación en su propio bienestar, el del otro, su proyecto de vida y en la convivencia escolar en general. Comunicar oportunamente a la Institución Educativa los factores de riesgo que afectan el desarrollo, la salud o la formación de los estudiantes o de cualquier persona de la comunidad educativa.
10. Ser escuchado y atendido por el personal que labora en la Institución Educativa, de acuerdo con los horarios y procedimientos establecidos.	10. Mantener actualizada la información personal, con el fin de facilitar la comunicación entre la Institución y la familia. Solicitar citas con el personal directivo docente y docente a través de los mecanismos institucionales y teniendo en cuenta los horarios de atención establecidos.
11. Pertenecer a las instancias del gobierno escolar y demás organismos de participación.	11. Asumir con responsabilidad su participación en los órganos del gobierno escolar para los cuales haya sido designado tras su postulación voluntaria. Mantener comunicación constante con los padres y/ o las madres de familia que representa y expresar sus propuestas, inquietudes, quejas, reclamos y/o sugerencias en forma respetuosa y tolerante.
12. Comunicar libre y abiertamente y de manera respetuosa, a quien corresponda, inquietudes, sugerencias o reclamos relacionados con la educación de su hijo o acudido.	12. Expresar propuestas, inquietudes, quejas, reclamos y/o sugerencias en forma respetuosa y tolerante, teniendo en cuenta el conducto regular y el uso de los canales oficiales. Evitar cualquier acción que genere agresión verbal o física, entre los miembros de la comunidad educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 26 de 68	

4.2.1 Educación inclusiva. En el caso de estudiantes en proceso de educación inclusiva, y en concordancia con el Decreto 1421 de 2017, las familias en ejercicio de su corresponsabilidad tienen, además, el deber de:

- a) Adelantar anualmente el proceso de matrícula de los estudiantes con discapacidad en la Institución Educativa.
- b) Cumplir y firmar los compromisos señalados en el Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR- y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares de los estudiantes.
- c) Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
- d) Solicitar la historia escolar (observador, certificados de notas y convivencia, PIAR), para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro de los estudiantes.
- e) Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, a fin de potenciar su desarrollo integral.
- f) Realizar veeduría permanente al cumplimiento de los acuerdos establecidos; así como alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

4.3 DERECHOS Y DEBERES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

DERECHOS	DEBERES
1. Ser una persona reconocida como sujeto de derechos a la luz de la Constitución Política de Colombia, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.	1. Actuar de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia y la Ley de Convivencia Escolar. Reportar inmediatamente que conozca casos de acoso o violencia escolar y posible vulneración de los derechos humanos, sexuales o reproductivos que afecten a la comunidad estudiantil y realizar seguimiento a los casos, en articulación con el Comité Escolar de Convivencia. Promover y fortalecer la convivencia escolar a través de su vivencia en el aula, propiciando en la comunidad estudiantil la participación, comunicación y el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 27 de 68	

DERECHOS	DEBERES
	Contribuir a que la comunidad estudiantil asuma posturas respetuosas y críticas que no involucren ideologías o dogmas que vayan en contra de la dignidad humana, los derechos humanos o los principios de la Constitución Política de Colombia.
2. Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.	2. Tratar con respeto a todas las personas de la comunidad educativa y con especial atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Promover relaciones de confianza que favorezcan el vínculo educativo, desde su rol social e institucional y su posición de autoridad sobre la comunidad estudiantil.
3. Recibir una inducción oportuna acerca de su cargo, que incluya las directrices institucionales planteadas en el Proyecto Educativo Institucional y sus documentos anexos.	3. Mantenerse actualizado y atender las orientaciones de directivos docentes para apropiarse de los documentos institucionales.
4. Recibir de parte de los directivos docentes, orientación pedagógica para el desarrollo de su labor.	4. Asistir y participar en las reuniones de los comités u organismos de los que forma parte.
5. Participar en actividades de formación y capacitación que propicien su desarrollo profesional y personal.	5. Involucrarse en los espacios de capacitación y retroalimentación que lleve a cabo la institución. Capacitarse y mantener una permanente actualización en las competencias de su disciplina, el manejo de herramientas tecnológicas y didácticas, la legislación relacionada con la labor educativa, la convivencia escolar, la inclusión, la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
6. Participar en la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI- y sus documentos anexos y recibir por parte de los directivos docentes, asesoría relacionada con la implementación de estos, cuando se presenten dudas.	6. Participar en las jornadas de desarrollo institucional y demás espacios de revisión y apropiación del PEI y sus documentos anexos. Implementar los principios del PEI y propiciar la construcción de espacios democráticos, tolerantes, que potencien la participación y la construcción colectiva.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 28 de 68	

DERECHOS	DEBERES
7. Contar con un ambiente pedagógico propicio para el desarrollo de su labor diaria.	7. Implementar la propuesta educativa de la Institución y las prácticas pedagógicas con criterio ético, respetando la normatividad vigente y propiciando la retroalimentación, el aprendizaje y la construcción de espacios democráticos, tolerantes, que potencien la participación y la construcción colectiva. El uso de celulares u otros aparatos electrónicos durante sus clases y reuniones institucionales se supedita al cumplimiento de la función pedagógica y las actividades que deriven del cumplimiento de sus funciones.
8. Recibir información, atención y escucha en forma oportuna.	8. Dar a conocer oportunamente las inquietudes y necesidades relacionadas con su trabajo, utilizando los conductos regulares para plantear alternativas y propuestas de solución.
9. Participar en su evaluación de desempeño.	9. Asumir los compromisos derivados del proceso y presentarlos en forma oportuna con el propósito de retroalimentar el ejercicio.
10. Recibir materiales y recursos educativos necesarios para el desempeño de sus funciones, incluido el acceso a las plataformas que la Institución defina como apoyo al proceso educativo.	10. Mantener en orden los espacios, material y recursos a su cargo y los que le sean asignados para actividades propias de su labor docente. Dar un manejo responsable al usuario y la clave asignados para el uso del Sistema de Información Académica y la cuenta de correo institucional. Velar por la protección de los datos suministrados por la Institución, ya que corresponden a procesos confidenciales de la comunidad estudiantil.
11. Conocer acerca de los avances del proceso formativo de la comunidad estudiantil y de situaciones particulares que intervienen en el proceso.	11. Alimentar periódicamente el Sistema de Información Académica, con el fin de contar con reportes oportunos del proceso académico y de convivencia de cada estudiante. Diligenciar las planillas, registros y formatos del proceso académico y de convivencia de cada estudiante.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 29 de 68	

DERECHOS	DEBERES
	Responder en forma oportuna y respetuosa a las inquietudes, sugerencias o reclamos que sobre el proceso educativo formulen los estudiantes, los padres de familia o acudientes, el gobierno escolar, las autoridades u organismos de control. Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes individuales de ajustes razonables -PIAR-. Ser una persona discreta con la información familiar y personal de los estudiantes, absteniéndose de hacer comentarios que pongan en riesgo su integridad e intimidad. Abstenerse de administrar medicamentos de cualquier naturaleza a la comunidad estudiantil; ello será responsabilidad de los padres de familia o acudientes.
12. Recibir apoyo en sus iniciativas para promover la innovación y la investigación pedagógica.	12. Participar en las actividades institucionales y apoyar a la comunidad estudiantil motivando y supervisando el cumplimiento de los objetivos propuestos.
13. Gozar de estímulos o reconocimientos institucionales.	13. Actuar conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional, propiciando el fortalecimiento de la propuesta educativa.
14. Participar como integrante del Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité Escolar de Convivencia y otros comités.	14. Asumir con responsabilidad la pertenencia a las diferentes instancias del gobierno escolar y comités.
15. Solicitar permisos y licencias según lo establecido en la normatividad vigente.	15. Cumplir con los horarios establecidos y la jornada laboral. Solicitar permisos a través del Sistema de Información Académica teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por la Secretaría de Educación en el documento “Directrices para el reporte de novedades de planta de personal”. Cumplir con el tiempo de permanencia obligatoria; para salir de la Institución durante la jornada diaria debe contar con la autorización de la rectoría.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 30 de 68	

4.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

DERECHOS	DEBERES
1. Conocer los lineamientos generales de la Institución, consignados en el Proyecto Educativo Institucional.	1. Actuar conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional.
2. Recibir trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.	2. Tratar con respeto a todas las personas de la comunidad educativa y con especial atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Atender las órdenes e instrucciones impartidas por sus superiores, según el orden jerárquico establecido. Procurar una completa armonía con sus superiores y sus compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de su labor.
3. Recibir información, atención y escucha en forma oportuna.	3. Dar a conocer oportunamente las inquietudes y necesidades relacionadas con su trabajo, utilizando los conductos regulares. Proporcionar información adecuada y oportuna a todas las personas que lo requieran. Mantener confidencialidad sobre aspectos de naturaleza reservada.
4. Participar en su evaluación de desempeño.	4. Asumir los compromisos derivados del proceso y presentarlos en forma oportuna con el propósito de retroalimentar el ejercicio.
5. Gozar de estímulos o reconocimientos institucionales.	5. Actuar conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional.
6. Participar en actividades de la Institución, en las de formación y capacitación que propicien su desarrollo profesional y personal,	6. Participar oportuna y activamente en las reuniones de trabajo, aportando ideas que cualifiquen su labor. Cumplir personalmente con las tareas y responsabilidades que competen a su cargo.
7. Recibir información, atención y escucha en forma oportuna.	7. Dar a conocer oportunamente las inquietudes y necesidades relacionadas con su trabajo, utilizando los conductos regulares.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 31 de 68	

DERECHOS	DEBERES
	Proporcionar información adecuada y oportuna a todas las personas que lo requieran. Mantener confidencialidad sobre aspectos de naturaleza reservada.
8. Participar en su evaluación de desempeño.	8. Asumir los compromisos derivados del proceso y presentarlos en forma oportuna con el propósito de retroalimentar el ejercicio.
9. Gozar de estímulos o reconocimientos institucionales.	9. Actuar conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional.
10. Participar en actividades de la Institución, en las de formación y capacitación que propicien su desarrollo profesional y personal,	10. Participar oportuna y activamente en las reuniones de trabajo, aportando ideas que cualifiquen su labor. Cumplir personalmente con las tareas y responsabilidades que competen a su cargo. Entregar oportunamente los trabajos, informes o documentos que se les solicita. Abstenerse de recibir documentación, visitas de tipo personal y de asistir acompañado a la Institución para el desempeño de sus funciones sin la autorización correspondiente. Capacitarse y mantener una permanente actualización en las competencias de su cargo.
11. Tener a su disposición los elementos necesarios para la realización de su trabajo y obtener atención oportuna con respecto a la solicitud de implementos de trabajo o reparación de equipos o muebles.	11. Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan sido facilitados para el desempeño de sus funciones, los cuales deberán permanecer en el sitio de trabajo y no podrán ser sacados de la Institución. Contribuir al cuidado y buen mantenimiento de la planta física de la Institución. Informar oportunamente, a Rectoría o Pagaduría, cuando haya algún daño o avería en la planta física.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 32 de 68	

DERECHOS	DEBERES
12. Tener permisos para ausentarse del trabajo cuando haya causa justificada.	12. Cumplir puntualmente con su horario de trabajo. Solicitar permisos a través del Sistema de Información Académica teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por la Secretaría de Educación en el documento “Directrices para el reporte de novedades de planta de personal”; todo permiso debe contar con el soporte que lo respalda.

4.5 ESTIMULOS

En la Institución Educativa La Presentación, se considera estímulo todo reconocimiento verbal o escrito, público o privado, que se otorga a la comunidad educativa teniendo en cuenta sus avances en la apropiación de los principios de la convivencia escolar, la práctica de principios éticos, el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas, la destreza deportiva, artística y académica. Los estímulos o reconocimientos se otorgan de manera periódica a lo largo del año escolar, de la siguiente manera:

ESTAMENTO	ESTIMULO(S)
Estudiantes	En el transcurso del año escolar: 1. Anotaciones positivas en el Observador del Estudiante. 2. Felicitación o exaltación, en el aula de clase delante de los compañeros de grupo, cuando se muestre excelencia en el cumplimiento de sus deberes. 3. Reconocimiento en actos cívicos o de izada de bandera, al grupo de estudiantes que se destaque según el espíritu que el grupo organizador estime conveniente. 4. Representación del grupo y/o de la Institución en eventos de orden cultural, artístico, científico, social, deportivo, académico, entre otros. 5. Conformación de grupos con intereses específicos (Grupo ecológico ambiental, Banda Música Marcial, Grupos musicales, Danzas y demás que se conformen). 6. Conmemoración día del estudiante.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 33 de 68	

ESTAMENTO	ESTIMULO(S)
Estudiantes	Al finalizar cada período académico: 1. Cuadro de honor a la excelencia, fijado en cartelera, con el nombre de los dos (2) estudiantes que se hayan distinguido en cada grupo por su excelencia académica y desarrollo personal y social, obteniendo promedios iguales o superiores a 4.0 en la escala de valoración institucional. 2. Felicitación o exaltación en la Asamblea general de padres de familia para entrega de informes, a los dos (2) mejores estudiantes de cada grupo. Al finalizar el año escolar: 1. Mención honorífica, otorgada en la ceremonia de acción de gracias, a estudiantes que hayan representado a la Institución en cualquier evento de carácter artístico, académico, deportivo, científico, cultural, lúdico, recreativo u otros. 2. Medalla por perseverancia, otorgada en la ceremonia de graduación, a estudiantes de grado 11° que hayan cursado todos los niveles educativos en la Institución Educativa. 3. Mención honorífica, otorgada en la ceremonia de clausura, a estudiantes que finalizado el año escolar ocupen el primer y segundo lugar por su desempeño académico y desarrollo personal y social, en cada grupo. 4. Matrícula de honor, otorgada en la ceremonia de clausura, al estudiante que haya obtenido el mejor promedio en cada nivel educativo. 5. Botón al mérito, otorgado en la ceremonia de graduación, a todos los graduandos, el cual los distinguirá como egresados de la Institución. 6. Placa conmemorativa, otorgada en la ceremonia de graduación, al mejor bachiller, estudiante considerado nivel superior o alto en todos los aspectos de su desempeño escolar, durante los niveles de básica secundaria y media académica, previa consulta en archivo. 7. Placa conmemorativa mejor Icfes, otorgada en la ceremonia de graduación, al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje global en las pruebas de estado Icfes Saber 11°.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 34 de 68	

ESTAMENTO	ESTIMULO(S)
Padres de familia	1. Conmemoración día de la familia. 2. Mención honorífica, otorgada en la ceremonia de clausura y/o graduación, a quienes se destaquen por su espíritu de entrega y liderazgo a favor de la Institución y en el desarrollo de proyectos en pro de la comunidad educativa.
Directivos docentes, docentes y administrativos	1. Representación de la Institución Educativa en eventos de formación y/o capacitación. 2. Reconocimiento día del educador, realizada en el mes de mayo, a través de la postulación como el mejor docente, ante la Secretaría de Educación Departamental. 3. Conmemoración día del maestro, día del administrativo, día del directivo docente, día de la secretaria y día del trabajador. 4. Mención honorífica, otorgada en la ceremonia de clausura, por tiempo de servicio (Quinquenio) en la Institución Educativa. 5. Placa conmemorativa, otorgada en la ceremonia de clausura, al cumplir veinticinco (25) años de servicio en el cargo. 6. Mención honorífica, otorgada en el marco de la ceremonia de clausura y/o de graduación, al personal docente cuya área obtenga el mayor puntaje en las pruebas de Estado ICFES SABER 3°, 5°, 9° y 11°.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 35 de 68	

5. PACTOS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA

De manera colectiva todos los integrantes de la comunidad educativa suscribieron los siguientes pactos y/o acuerdos, respaldados con sus respectivas firmas según consta en la gestión documental del comité escolar de convivencia. Los pactos y/o acuerdos se enfocaron en la colaboración, el diálogo y la responsabilidad personal y colectiva.

Categoría	Acuerdos y pactos
Presentación personal	1. Uniforme Femenino 1.1 Diario - Falda de cuadros, largo hasta la rodilla; lleva adelante y atrás un pliegue tabla y tres encontrados a los lados. - Correa azul oscura con hebilla metálica. - Camibuso blanco, con cuello y mangas en resorte cuyo terminado es en tejido con pespunte azul oscuro; se usa por dentro de la falda. - Chaleco en lino azul oscuro, forrado y con las iniciales CP en la parte izquierda bordadas con hilos blancos. - Media colegiala blanca lisa. - Zapatos colegiales institucionales, azules oscuros.
	1.2 Deportivo - Buzo combinado blanco y azul celeste en la parte de adelante, y azul en la parte de atrás, con cuello redondo y acabado en resorte. El buzo lleva un resorte en su parte inferior y en las mangas. En la parte de adelante del buzo lleva el escudo de la Presentación, bordado y las letras Col Presentación Ocaña. - Pantalón de sudadera azul celeste, de bota recta, con el nombre Presentación bordado en blanco, colocado en forma vertical en la parte derecha del pantalón. A cada lado lleva un vivo de color blanco. - Tenis completamente blancos con cordones. - Medias blancas lisas a media pierna.
	1.3 De gala - La misma falda y correa del uniforme de diario. - Camisa blanca de velo crepé, manga larga con puños estilo mancora, cuello camisa, botones invisibles; por dentro de la falda.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 36 de 68	

Categoría	Acuerdos y pactos
Presentación personal	• Un cordón azul oscuro que viene desde el cuello anudado con la medalla Presentación en la parte de adelante y termina en puntas doradas. • Medias veladas (Se utilizan a partir del nivel Básica Secundaria). • Chaleco del uniforme de diario. • Zapatos cerrados de tacón 3.5, color azul oscuro, punteados en su contorno (Se utilizan a partir del nivel Básica Secundaria).
	2. Uniforme Masculino
	2.1 Diario
	• Pantalón clásico azul oscuro, bota recta. • Correa negra. • Camibuso blanco, con cuello y mangas en resorte cuyo terminado es en tejido con pespunte azul oscuro y lleva el escudo de la Presentación al lado izquierdo; se usa por dentro del pantalón. • Zapatos negros clásicos con cordones. • Calcetines clásicos de color azul oscuro.
	2.2 Deportivo
	• Camibuso blanco, con cuello y mangas en resorte cuyo terminado es en tejido con pespunte azul oscuro y amarillo, y lleva el escudo de la Presentación al lado izquierdo; se usa por dentro del pantalón. • Pantalón de sudadera azul oscuro con bota recta y un vivo amarillo a los lados. • Tenis completamente blancos con cordones. • Medias blancas a media pierna.
	2.3 De gala
	• Blazer azul oscuro (Se utiliza a partir del nivel Básica Secundaria). • Camisa blanca de manga larga; se usa por dentro del pantalón. • Corbata azul oscura. • El mismo pantalón, correa y calcetines del uniforme de diario. • Zapatos de cuero negro con cordones.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 37 de 68	

Categoría	Acuerdos y pactos
Presentación personal	3. Jean Day. Participar en un Jean Day es de carácter voluntario. Sino se desea participar se presenta a la Institución con el uniforme que corresponda según horario; si se decide participar se deben seguir las siguientes pautas de presentación personal: • Pantalón Jean clásico. • Zapatos tenis de cualquier color. • Si se requiere el uso de saco, chaqueta o abrigo, se debe usar sin gorro, capota o capucha. • Camisa, camibuso, polo o camiseta larga de cualquier color, manga corta o larga, sin mensajes frases o figuras estampadas que contradigan los valores institucionales o que promuevan el irrespeto, la degradación o un ataque a la dignidad de la comunidad educativa. Como integrantes de la comunidad educativa, nos comprometemos a: 1. Supervisar y controlar en casa el buen uso de los uniformes, para que nuestros hijos o acudidos porten durante la jornada escolar el uniforme completo de acuerdo con el horario y/ o evento. 2. Portar el uniforme sin combinar prendas de ninguno de ellos; en buen estado, planchado, con zapatos embolados y limpios, sin accesorios que puedan afectar mi integridad física o la de otros; sin usar maquillaje y acogiendo las recomendaciones de la Institución Educativa. 3. Utilizar para las prácticas de laboratorio, los elementos requeridos: bata blanca según talla, tapabocas, guantes, entre otros. 4. Utilizar el saco diseñado para la Institución, cuando por condiciones climáticas o de salud se requiera abrigo. 5. Padres de familia, Directivos, Docentes y Personal Administrativo, nos comprometemos a cuidar en todo momento, nuestra presentación personal al acudir a la Institución, como referentes en el proceso formativo, muestra de respeto y buen ejemplo.
Higiene y salud pública	Como integrantes de la comunidad educativa, nos comprometemos a: 1. Desarrollar en nuestros hijos o acudidos, hábitos de higiene personal para preservar el bienestar de toda la comunidad educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 38 de 68	

Categoría	Acuerdos y pactos
Higiene y salud pública	2. Practicar conductas orientadas al auto cuidado: uñas en un tamaño moderado y limpias para evitar accidentes y/o infecciones (Si se desean pintar, usar esmalte transparente); cabello limpio, peinado y recogido, de tal manera que no afecte actividades académicas ni presentación personal. 3. Garantizar que nuestros hijos o acudidos permanezcan en casa si presentan síntomas de enfermedad y solicitar la justificación de la inasistencia según el horario establecido. Nos comprometemos a recoger a nuestros hijos o acudidos, si presentan síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, previa llamada de la Coordinación. 4. Mantener una buena higiene personal para preservar el bienestar de todos.
Cuidado del medio ambiente	Como integrantes de la comunidad educativa, nos comprometemos a: 1. Proteger la diversidad e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico; respetar los animales en su calidad de seres sintientes. 2. Ahorrar electricidad apagando bombillas, ventiladores y dispositivos electrónicos que no se estén utilizando. 3. Utilizar adecuadamente baños y lavamanos: cerrar los grifos, ahorrar agua, desechar correctamente toallas y papel higiénico y vaciar los sanitarios después de usarlos. 4. Depositar las basuras en las canecas, recipientes o lugares dispuestos para este fin. 5. Utilizar transporte público o escolar para llegar a la Institución. 6. Conservar en estado de orden y limpieza aulas, instalaciones, dependencias y sitios de trabajo; cada grado escolar se encargará un día de la semana de realizar la limpieza de los residuos que se hayan quedado por todos los espacios abiertos. 7. En ningún espacio vamos a arrastrar sillas, gritar, silbar o rechiflar.
Conservación de bienes personales o de uso colectivo	Como integrantes de la comunidad educativa, nos comprometemos a: 1. Suministrar oportunamente uniformes, útiles e implementos que nuestros hijos o acudidos necesiten para cumplir y realizar las actividades escolares y a acompañar o verificar sobre el uso adecuado de los mismos.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 39 de 68	

Categoría	Acuerdos y pactos
Conservación de bienes personales o de uso colectivo	- Hacer buen uso y dar manejo adecuado a los bienes personales y comunitarios. La institución no responde por pérdida o daño de objetos o elementos personales o ajenos a la actividad escolar. Cada estudiante es responsable de sus útiles u objetos personales, se debe tener el cuidado necesario para que no se deterioren o se extravíen. - Ante un presunto hurto de un aparato móvil celular o tecnológico le corresponderá al afectado, acudiente o representante legal interponer el respectivo denuncia ante la autoridad competente, para que sea ella quien determine las responsabilidades del caso. - Conservar paredes, puertas, sillas, ventanas y mesas sin rayas, sin escritos y sin golpes. - Dar buen uso y buen trato a los equipos de cómputo y a los programas instalados en ellos. - Utilizar las salas de informática para realizar actividades relacionadas con el aprendizaje, la investigación y demás actividades propias de la Institución. - De ninguna manera, arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias objetos, residuos, escombros o sustancias que alteren u obstruyan su normal funcionamiento. - Reparar oportunamente los daños ocasionados a la infraestructura, el mobiliario y/o los recursos institucionales. - De ningún modo, destruir, averiar o deteriorar bienes dentro del área circundante de la Institución Educativa.
Medios de comunicación interna	Como integrantes de la comunidad educativa, nos comprometemos a: - Hacer uso responsable, apropiado, oportuno y respetuoso de los canales de comunicación establecidos por la Institución Educativa (Sistema de Información Académica, correo electrónico institucional, cartelera, circulares, informes, boletines), utilizándolos únicamente para fines relacionados con el proceso formativo. - Entablar comunicaciones asertivas, cordiales, claras y precisas que se rijan por principios de respeto a la dignidad e integridad de las personas y tolerancia frente a las diferencias. - Indicar la fecha de publicación o de su última actualización, cuando se publique información en archivos para descargar. - Contar con el consentimiento informado para hacer uso de imagen y datos personales.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 40 de 68	

Categoría	Acuerdos y pactos
Medios de comunicación interna	5. Brindar a la comunidad interna y externa información verdadera sustentada en hechos corroborados, no supuestos.
Normas de Conducta y Resolución de Conflictos	Como integrantes de la comunidad educativa, nos comprometemos a: 1. Mantener un ambiente de respeto mutuo, tratando a los demás con cortesía y consideración; usar un lenguaje moderado y asertivo, que favorezca la comunicación y la atención a las inquietudes o necesidades. 2. Promover en casa en nuestros hijos o acudidos, el desarrollo de principios como la honestidad, la responsabilidad, el respeto y la autonomía. 3. Asistir a la Institución Educativa con prontitud cuando se nos convoque por situaciones que comprometan el bienestar integral de nuestros hijos o acudidos o cuando se requiera de manera urgente. 4. Evitar el consumo de alimentos, bebidas, hablar en voz alta, usar radios, teléfonos celulares y, en general, todo elemento que afecte el normal desarrollo de las actividades. 5. Hacer un uso correcto, apropiado y pedagógico del servicio de Internet. 6. Participar activamente en la formulación, planificación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la democracia y estilos de vida saludables. 7. Acatar y cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia escolar, y asumir las consecuencias cuando ser incumpla alguna de las normas allí definidas. 8. Familiarizarnos y seguir la Ruta de Atención Integral en caso de violencia escolar, violación de los derechos sexuales y reproductivos, o cualquier situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones del manual de convivencia. 9. Colaborar en la revisión y ajuste del manual de convivencia, a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional -PEI-. 10. Utilizar los mecanismos legales existentes, así como los establecidos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de nuestros hijos cuando sean vulnerados.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 41 de 68	

Categoría	Acuerdos y pactos
Normas de Conducta y Resolución de Conflictos	11. Comunicarnos directamente con la Coordinación, en caso de urgencia. 12. Utilizar los servicios de tienda escolar y fotocopias solo en los momentos de descanso. 13. Propiciar en la comunidad educativa comportamientos que favorezcan la convivencia en el contexto institucional. 14. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 15. Promover el uso de medidas pedagógicas y restaurativas para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos. 16. Establecer protocolos respetuosos del debido proceso para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia escolar.
Elección de Representantes	Como integrantes de la comunidad educativa, nos comprometemos a: 1. Participar en el proceso democrático para la elección de los representantes en los organismos del gobierno escolar.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 42 de 68	

6. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

6.1 SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

En la Institución Educativa La Presentación, se consideran situaciones Tipo I:

1. Incumplir los deberes establecidos en el manual de convivencia y/o los acuerdos de convivencia vigentes en la institución.
2. Agredir verbal, gestual o virtualmente con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.
3. Excluir, discriminar o señalar a cualquier integrante de la comunidad educativa a través de comentarios humillantes o despectivos, ademanes o gestos descalificativos.
4. Agredir verbalmente por medio de insultos, apodos, diminutivos, ofensas, burlas, chistes, bromas, gritos, ruidos, amenazas de agresión y expresiones morbosas o descalificantes.
5. Agredir físicamente y/o participar en interacciones, altercados, enfrentamientos o riñas con las que se hostiga o se invade el espacio íntimo de cualquier integrante de la comunidad educativa y que pueden tener o no contenido sexual, sin ocasionar daños al cuerpo o la salud física o mental de los afectados.
6. Agredir en forma relacional, afectando negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras personas.
7. Agredir, insultar u ofender por medios digitales, mensajes, memes, imágenes o correos electrónicos, que buscan afectar negativamente a la otra persona, sin que hayan sido difundidas a través de redes, aplicaciones o plataformas.
8. Participar en juegos o acciones que pongan en riesgo su integridad física o la de cualquier integrante de la comunidad educativa.
9. Responder en forma exaltada y/o irrespetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Interrumpir las intervenciones de compañeros o docentes, utilizando el teléfono celular, profiriendo comentarios, frases o sonidos que no aporten al encuentro educativo que se está sosteniendo.
11. Usar la Internet y/o equipos electrónicos de uso pedagógico de la Institución Educativa, para chatear e ingresar a redes sociales y navegar en plataformas o páginas diferentes a las sugeridas por el personal docente.
12. Usar sus pertenencias en forma inadecuada y/o irrespetar las de cualquier integrante de la comunidad educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 43 de 68	

13. Propiciar o facilitar el ingreso de personas a la institución educativa o a eventos programados, sin cumplir con la debida autorización de las directivas o docentes, cuando esta no genere consecuencia para alguna persona que integre la comunidad educativa y la afectación no sea constitutiva de un delito.
14. Portar, vender, ofrecer, adquirir, suministrar, financiar, consumir, inducir al uso o consumo de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros.

6.2 SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.***
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.***

En la Institución Educativa La Presentación, se consideran situaciones Tipo II:

1. Reincidir en una Situación Tipo I, por segunda vez.
2. Afectar negativamente a otros integrantes de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante, utilizando la agresión física, verbal, gestual, relacional o electrónica.
3. Agredir, intimidar, humillar, ridiculizar, difamar, coaccionar, aislar deliberadamente, amenazar o incitar a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.
4. Intimidar a cualquier integrante de la comunidad educativa con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.
5. Agredir físicamente, con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
6. Causar o propiciar daño al cuerpo o a la salud física o mental de cualquier integrante de la comunidad educativa.
7. Humillar, ridiculizar, burlar, insultar u ofender a cualquier integrante de la comunidad educativa, a través de mensajes explícitos, de memes, de imágenes retocadas o no, de redes sociales o de páginas creadas para dicho propósito.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 44 de 68	

8. Realizar citaciones a agresiones por medio de las TIC: pactar una pelea a la salida de la jornada escolar; incitar peleas a través de las TIC.
9. Escribir mensajes sexuales ofensivos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres, ya que pueden ser considerados como acoso escolar.
10. Propiciar o facilitar el ingreso de personas a la institución educativa, sin cumplir con la debida autorización del personal directivo de la Institución, cuando esta genere una consecuencia para alguna persona de la comunidad educativa como agresión o acoso escolar o daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad a ninguna de las personas involucradas.

6.3 SITUACIONES TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título 4 del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Incurrir en una situación tipo II, por segunda vez.
2. Causar a otro daño en el cuerpo o en la salud física o mental, generando incapacidad o enfermedad.
3. Impedir, obstruir o restringir arbitrariamente, el pleno ejercicio de los derechos de cualquier persona y/o promover o instigar actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
4. Bromas o chistes basados en el prejuicio, tendientes a subvalorar, descalificar, invisibilizar o cuestionar a las personas.
5. Usar apodosos o sobrenombres con la clara intención de denigrar una de las características de las personas, basados en su orientación sexual, la identidad o expresión de género real o percibida.
6. Coaccionar para la reproducción de estereotipos de género, represión y señalamiento cuando su expresión de género no se ajusta a lo socialmente aceptado.
7. Portar y/o utilizar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, elementos o dispositivos menos letales, sustancias peligrosas para amenazar o intimidar a otro, dentro de la Institución Educativa y/o en el espacio público ubicado dentro del área circundante.
8. Inducir, facilitar, utilizar, constreñir, promover o instrumentalizar a un menor de edad a cometer delitos.
9. Ingresar en forma arbitraria, engañosa o clandestina en cualquier dependencia de la Institución Educativa, o escuchar, observar, grabar, fotografiar o filmar, por cualquier medio indebido, aspectos de la vida escolar.
10. Sustraer, ocultar, extraviar, destruir, interceptar, controlar o impedir una comunicación privada dirigida a otra persona de la comunidad educativa, o enterarse indebidamente de su contenido.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 45 de 68	

11. Destruir, inutilizar, hacer desaparecer o dañar de cualquier modo herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, equipos o materiales con el fin de suspender o paralizar las actividades institucionales.
12. Acceder carnalmente a menor de catorce (14) años y/o realizar actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia o inducirle a prácticas sexuales.
13. Agredir física o verbalmente con fines sexuales: incluye hostigamiento, puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo.
14. Agresiones electrónicas con contenido sexual: tales como divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos de contenido sexual.
15. Incitar o iniciar a través de las TIC: intercambio de pornografía entre escolares menores de 14 años; incitación a la prostitución a menores de edad; incitación de un adulto de la comunidad educativa hacia los estudiantes: invitaciones a salidas privadas, mensajes de coquetería o galanteo, insinuaciones sexuales; rumores sobre la identidad sexual de algún integrante de la comunidad educativa.
16. Difamar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa difundida a través de las TIC: acusaciones de hechos delictivos, divulgación de información personal –hechos penosos o embarazosos–, publicación de mensajes íntimos, fotos o vídeos previamente intercambiados entre la persona agredida y el agresor u otras personas.
17. Grabar sin consentimiento situaciones socialmente embarazosas o íntimas en las que ha estado la persona agredida.
18. Utilizar la tecnología o medios de comunicación dentro de la Institución Educativa para realizar, divulgar o comercializar material de abuso sexual infantil; facilitar, permitir, inducir, distribuir, ofrecer, comercializar, prestar o alquilar material pornográfico.
19. Hacer comentarios negativos o deshonorosos con información no verificada; hacer imputaciones falsas sobre la comisión de presunto delito, y/o difundir, publicar, reproducir o repetir injuria o calumnia realizada por otro.
20. Apoderarse de objetos ajenos, dinero o implementos con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.
21. Retirar sin autorización, objetos o materiales que se utilizan para el proceso educativo en la Institución y/o negarse a devolverlos cuando se hayan otorgado en calidad de préstamo.
22. Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para otro.
23. Destruir, averiar, deteriorar, hacer desaparecer o dañar de cualquier otro modo, muebles o inmuebles pertenecientes a la Institución Educativa o que se encuentren dentro del área circundante.
24. Plagiar documentos –de internet, libros, revistas, trabajos de compañeros o compañeras u otro tipo de documentos– para presentarlos como tareas o trabajos de clase.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 46 de 68	

25. Romper, sustraer, falsificar o adulterar cualquier registro administrativo, académico o de convivencia de la Institución Educativa o de un integrante de la comunidad educativa. Incluye la falsificación de la firma de los padres o acudientes.
26. Sustituir o suplantar a una persona, atribuirse una identidad falsa, presentar un trabajo elaborado por otro estudiante como propio o utilizar a terceros para obtener un provecho para sí o para otro. Esto incluye la suplantación en actividades mediadas por plataformas virtuales o actividades evaluativas en línea.
27. Hackear las claves; este hackeo no implica suplantación de identidad, sino intromisión en documentos privados, tales como el correo.
28. Suplantar las cuentas de redes sociales o hackeo de claves y suplantación de identidad hacia otros pares escolares o hacia los docentes.
29. Portar, almacenar, facilitar, distribuir, ofrecer, comercializar, prestar, alquilar, adquirir, consumir o suministrar dentro de la Institución Educativa y/o en el espacio público ubicado dentro del área circundante: bebidas alcohólicas, drogas, sustancias psicoactivas, sustancias prohibidas, o cualquier sustancia que afecte la salud.
30. Amenazar a un testigo de un delito con ejercer violencia física o moral en su contra o en la de un pariente, para que se abstenga de actuar como testigo, o para que en su testimonio falte a la verdad, o la calle total o parcialmente.
31. Atemorizar, amenazar, hostigar, extorsionar por cualquier medio a cualquier integrante de la comunidad educativa.
32. Propiciar o facilitar el ingreso de personas a la institución educativa sin cumplir con la debida autorización de las directivas, cuando este ingreso genere una afectación para alguna persona de la comunidad educativa y sea constitutiva de un delito.
33. Omitir sin justa causa, informar en forma inmediata el conocimiento de la comisión de un delito contemplado en la legislación vigente, dentro de la Institución Educativa.
34. Omitir, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 47 de 68	

7. RUTA DE ATENCION INTEGRAL -RAI-

7.1 COMITE ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

En el Comité Escolar de Convivencia se promoverá el diálogo como principal estrategia en el abordaje de los conflictos, se coordinarán acciones de prevención de la violencia, se actuará cuando se presentan situaciones que afecten la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos y/o el ambiente para el aprendizaje y se realizará seguimiento a las estrategias implementadas y a los casos que afectan la convivencia escolar; además, se fomentarán vínculos que unan a la comunidad educativa, a través de estrategias que favorezcan el autocuidado, el buen trato y el respeto por la diversidad.

El Comité Escolar de Convivencia quedará constituido durante los treinta (30) primeros días calendario siguientes al inicio de clases del año lectivo, dejando constancia en acta; la elección de sus integrantes será para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. Quienes integran el Comité Escolar de Convivencia velarán por la confidencialidad de la información, en especial los datos personales de niños, niñas y adolescentes a la cual tengan acceso en el cumplimiento de su rol.

El Comité Escolar de Convivencia está integrado por:

1. El rector, quien preside el comité.
2. La personera estudiantil.
3. La orientadora escolar.
4. Las coordinadoras de sede.
5. El presidente del consejo de padres de familia.
6. La presidente del consejo de estudiantes.
7. Un docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar.

El representante de los docentes ante el Comité Escolar de Convivencia será designado por el personal docente, de acuerdo con su perfil. Este rol es incompatible con el de representante de los docentes ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 48 de 68	

Cuando se presenten conflictos de intereses, los integrantes del Comité Escolar de Convivencia deberán declararse impedidos. Cuando el conflicto de intereses se dé en relación con el rector, en conformidad con el párrafo 1 del artículo 22 del Decreto 1965 de 2013, el comité sesionará y presidirá la reunión el docente que lidera procesos o estrategias de convivencia y que forma parte del respectivo comité.

El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes de este. El Comité Escolar de Convivencia no podrá sesionar sin la presencia del presidente y de todas las sesiones que adelante se deberá elaborar un acta.

El Comité Escolar de Convivencia generará su propio reglamento que abarque lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, se garantizará la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos: la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7° al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se garantizará el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

7.2 COMPONENTE DE PROMOCION

La Institución Educativa La Presentación considera acciones de promoción toda política institucional que se concentre en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, para generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

En virtud del componente de promoción, El Comité Escolar de Convivencia deberá adelantar las siguientes acciones:

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 49 de 68	

PROMOCION	
Estrategia	Responsable
Realizar diagnóstico institucional para identificar los factores de riesgo que alteran la convivencia y que generen Situaciones Tipo I, II y III	Comité Escolar de Convivencia
Elaborar lectura y análisis del contexto en relación al clima y la convivencia escolar	Comité Escolar de Convivencia
Priorizar factores positivos que promuevan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos	Comité Escolar de Convivencia
Resignificar el PEI y el Manual de Convivencia Escolar acorde a los lineamientos de las autoridades educativas	Gobierno escolar
Difundir el Manual de Convivencia Escolar a toda la comunidad educativa	Comité Escolar de Convivencia
Desarrollar los procesos de inducción y reinducción de estudiantes (Manual de Convivencia, Ley 1620, Ley 1098, Sistema de responsabilidad penal para adolescentes) acorde al nivel de formación	Directivos docentes Docente orientador Docentes de aula
Conformar de grupo de mediadores (Equipo Educapaz), para facilitar el proceso de tal manera que sean las partes involucradas las que logren encontrarla.	Programa pedagógico transversal para el ejercicio de los derechos humanos -Eduderechos-
Organizar planes y programas de convivencia con enfoque de derechos, para promover la solución alternativa de conflictos y las competencias ciudadanas	Comité Escolar de Convivencia
Motivar y movilizar a la comunidad educativa para el desarrollo de estrategias a través de métodos alternativos de solución de conflictos	Directivos docentes Docente orientador
Realizar actividades que promuevan el diálogo, la resolución alternativa de conflictos, la reflexión y la mediación en todas las áreas del plan de estudios	Coordinación Docentes de aula
Realizar jornadas pedagógicas con temas de convivencia escolar abordados por invitados expertos	Comité Escolar de Convivencia
Realizar semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Comité Escolar de Convivencia

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 50 de 68	

PROMOCION	
Estrategia	Responsable
Ejecutar la transversalidad de competencias ciudadanas, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos a través de los programas pedagógicos transversales	Directivos docentes Docente orientador Docentes de aula
Establecer alianzas interinstitucionales para el uso adecuado del tiempo libre de la comunidad estudiantil	Directivos docentes Docente orientador Docentes de aula
Ejecutar el proyecto Alianza Familia Escuela (Escuela de padres)	Gestión de la Comunidad Docente orientador

7.3 COMPONENTE DE PREVENCION

Son acciones de prevención todas aquellas que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

PREVENCION	
Estrategia	Responsable
Establecer diagnóstico de las situaciones internas y externas a la Institución Educativa que afectan la Convivencia Escolar, así como los factores protectores	Docente orientador Comité Escolar de Convivencia
Socializar el diagnóstico con la comunidad educativa	Docente orientador Coordinación Docentes líderes de programas pedagógicos transversales
Determinar el Plan de acción para la promoción y prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Docente orientador Coordinación
Elaborar y dinamizar el Plan Operativo de Acción del Comité Escolar de Convivencia	Comité Escolar de Convivencia
Implementar talleres, actividades y jornadas lúdicas pedagógicas que aborden situaciones específicas y prioritarias que afectan la convivencia escolar	Docente orientador Coordinación Docentes líderes de programas pedagógicos transversales

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 51 de 68	

PREVENCION	
Estrategia	Responsable
Capacitar a docentes y estudiantes en herramientas para la identificación de factores de riesgo, mediación y resolución alternativa de conflictos, establecimiento de pactos de aula y justicia restaurativa.	Directivos Docentes Docente orientador
Socializar los formatos institucionales y el registro de situaciones en el Sistema de Información Académica	Directivos Docentes Docente orientador
Desarrollar talleres dirigidos a estudiantes para la identificación de factores de riesgo y manejo de situaciones de acoso escolar	Docente orientador Directores de grupo Docentes de aula
Realizar salidas pedagógicas a instituciones de reeducación, protección y/o formación integral, con autorización y acompañamiento de padres de familia	Docente orientador Coordinación Docentes líderes de programas pedagógicos transversales
Desarrollar acciones que impliquen la corresponsabilidad de la comunidad educativa	Docente orientador Coordinación Docentes líderes de programas pedagógicos transversales
Diseñar protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	Comité Escolar de Convivencia
Presentar informes de los casos o situaciones que lo ameriten al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-	Comité Escolar de Convivencia

7.4 COMPONENTE DE ATENCION

Son acciones del componente de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la Institución Educativa y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

Hacen parte de las acciones de atención:

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 52 de 68	

ATENCION	
Estrategia	Responsable
Promover espacios de diálogo, conciliación o mediación para la resolución de conflictos que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia
Brindar oportunidades de apoyo e interlocución a la comunidad estudiantil con dificultades de convivencia	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia
Escuchar a estudiantes y sus padres o acudientes, promoviendo el diálogo reflexivo en torno a sus acciones y decisiones	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia
Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia
Poner en conocimiento de las autoridades competentes, las situaciones que requieran intervención, incluidas las situaciones de posible vulneración de derechos	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia
Velar por el cumplimiento del debido proceso y los protocolos descritos en el presente manual, para todos los casos	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia
Analizar, en el Comité Escolar de Convivencia a la luz de la documentación presentada y del Manual de convivencia, las situaciones que le son remitidas, teniendo en cuenta: la legalidad, la tipicidad y la proporcionalidad de las mismas	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia
Generar actas luego del análisis de un caso o situación	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia
Convocar a un espacio cuando se presenten situaciones para realizar el análisis del caso, con la participación de las partes involucradas y los padres o acudientes del estudiante	Coordinación Orientación escolar Comité Escolar de Convivencia

7.5 COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 53 de 68	

Hacen parte de las acciones de seguimiento:

SEGUIMIENTO	
Estrategia	Responsable
Establecer criterios y definir personas encargadas para las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de las Situaciones	Comité Escolar de Convivencia Coordinación Docente Orientador
Evaluar el impacto de las acciones de manejo de situaciones	Comité Escolar de Convivencia Coordinación Docente Orientador Docentes de aula
Proponer nuevas estrategias, ajustes y mejoras para el manejo de situaciones	Comité Escolar de Convivencia
Consolidar el registro de casos reportados y atendidos	Coordinación Docente Orientador Docentes de aula
Analizar debilidades y fortalezas de la ejecución de acciones realizadas en el manejo de las Situaciones y plantear acciones de mejora	Comité Escolar de Convivencia
Verificar permanentemente el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas	Coordinación
Verificar que se sistematice el proceso	Docente Orientador
Elaborar informe de resultados y seguimiento	Comité Escolar de Convivencia
Verificar semestralmente el cumplimiento de las acciones de promoción y prevención propuestas	Comité Escolar de Convivencia
Verificar las acciones desarrolladas por las instituciones a las cuales se reportó el caso	Comité Escolar de Convivencia Docente Orientador
Monitorear las acciones pedagógicas, de reparación y/o formativas desarrolladas por la Institución Educativa	Comité Escolar de Convivencia Coordinación Docente orientador
Retroalimentar las acciones desarrolladas y evaluadas para el establecimiento de recomendaciones, ajustes y mejoras	Comité Escolar de Convivencia

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 54 de 68	

8. PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

8.1 DEBIDO PROCESO

La Institución Educativa La Presentación, abordará las situaciones que afectan la convivencia, partiendo de los principios constitucionales aplicables al debido proceso educativo, a saber:

LEGALIDAD

- La sanción y el procedimiento estarán previa y expresamente contemplados en el Manual de Convivencia.

TIPICIDAD

- Enunciación de la situación, en conjunto con los deberes correlativos, se establecerá con claridad la conducta prohibida objeto de sanción.
- Precisión.

PROPORCIONALIDAD

- La medida pedagógica y/o la sanción será coherente con el tipo de situación y el grado de participación del implicado.
- La aplicación de medidas pedagógicas y/o sanciones se hará observando factores como: edad, contexto que rodea la situación, condiciones personales y familiares, antecedentes de situaciones similares, existencia de medidas preventivas al interior de la Institución Educativa, efectos prácticos que puede tener la medida o sanción a aplicar, obligación de garantizar la permanencia en el sistema educativo.
- Se tendrán en cuenta circunstancias de mitigación o emperoramiento de la situación.

Se consideran como circunstancias de mitigación las siguientes:

- a) La edad, desarrollo mental, psicoafectivo y volitivo.
- b) El haber sido manipulado para cometer la situación.
- c) Las circunstancias personales, familiares y sociales.
- d) Observar buena convivencia en su historia escolar.
- e) Reconocer y confesar voluntariamente la situación, cuando en la Institución no se tiene aún conocimiento de esta.
- f) Resarcir el daño o compensar el perjuicio causado por iniciativa propia y antes de iniciarse el respectivo proceso disciplinario.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 55 de 68	

Se consideran como circunstancias de empeoramiento:

- Mentir en forma oral o escrita en los descargos para justificar la situación o evitar sus consecuencias.
- El haber sido amonestado y/o sancionado con anterioridad por incumplimiento de compromisos o deberes establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.
- La reincidencia o acumulación de situaciones dentro del mismo año escolar.
- Incurrir en la situación en complicidad con otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Cometer la situación abusando de la confianza depositada en él por directivos, docentes, administrativos o compañeros.
- El daño o efecto perturbador que la situación produzca en la Comunidad Educativa.
- Involucrar a otras personas que no tuvieron nada que ver en un hecho.
- El registro de las evidencias publicadas en las redes sociales atentando contra el buen nombre de la persona y/o la Institución Educativa.
- Comprometer el buen nombre de la Institución Educativa.

Para aplicar sanciones a menores de edad se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Comunicación formal	Apertura del proceso disciplinario a quien se le imputa la situación.
2. Formulación de cargos	En forma verbal o escrita, dando claridad y precisión de la conducta, la situación y la norma.
3. Traslado de pruebas a quien se imputa la situación	Pruebas que fundamentan los cargos.
4. Indicación del término para formular descargos.	Controvertir pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias.
5. Pronunciamiento definitivo	Expedido por autoridad competente. Acto motivado congruente
6. Imposición de una medida y/o sanción proporcional	Principio de proporcionalidad.
7. Posibilidad de controvertir	Mediante Recursos Pertinentes.

Solo después de resueltos los recursos se aplica la sanción al estudiante por la instancia competente definida en este Manual de Convivencia. Aunque se trata de un proceso disciplinario, es importante hacer notar al estudiante que la sanción, también constituye una acción formativa de la institución

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 56 de 68	

educativa.

8.1.1 Recursos. En caso de que el padre de familia o acudiente no esté de acuerdo con la decisión adoptada por cualquiera de los órganos del gobierno escolar, podrá interponer los siguientes recursos:

- 1. Reposición:** este recurso deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respectiva decisión; se presenta por escrito y debidamente sustentado, ante la misma instancia que tomó la decisión, donde estudiante, padre de familia o acudiente solicita que se reconsidere, aclare, modifique, adicione o revoque la decisión tomada. Este recurso procede en contra de las decisiones adoptadas por el Comité Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo. La respuesta se dará en un término de tres (3) días hábiles.
- 2. Apelación:** este recurso deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión tomada en el trámite del recurso de reposición; se presenta por estudiante, padre de familia o acudiente en forma escrita y debidamente sustentado, ante el Consejo Directivo por la negación del recurso de reposición en el Comité Escolar de Convivencia.
- 3. Queja:** en caso de que se rechace el recurso de apelación, estudiante, padre de familia o acudiente podrá interponer el recurso de queja ante el área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la negación del recurso de apelación.

Los recursos que se presenten virtualmente se deberán remitir a la dirección de correo electrónico rectoria@iepresoca.edu.co. Los recursos presentados por fuera de horas hábiles se entenderán presentados al día hábil siguiente; a los recursos presentados en período de vacaciones, se suspenderán los términos establecidos para la presentación, resolución o decisión y, se reanudarán los términos a partir del día en que se reinicien las actividades por parte de la rectoría. Las medidas adoptadas quedarán en firme una vez vencido el término establecido para la interposición de los correspondientes recursos, sin que estos se hayan interpuesto: diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

8.2 PROTOCOLO PARA ATENDER EL INCUMPLIMIENTO ANTE LOS DEBERES DE LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES

Ante situaciones de incumplimiento a los deberes de la comunidad de estudiantes, se implementará el siguiente protocolo:

- 1.** El personal docente o el personal directivo que conozca la situación invita inmediatamente al diálogo formativo, llevando a la reflexión, autoevaluación, proposición de estrategias o alternativas para implementar como parte de un ejercicio de fortalecimiento personal, que

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 57 de 68	

permitan transformar sus comportamientos, con razones argumentadas, coherentes y constructivas para su vida. Del diálogo establecido se dejará evidencia escrita que incluirá los compromisos adquiridos y mecanismos para el seguimiento.

2. Si se continúa presentando incumplimiento en alguno de los deberes enunciados, la dirección de grupo se reunirá con el/la estudiante y sus padres o acudientes, previa notificación realizada a través de la Coordinación. Durante esta reunión se resaltarán los aspectos positivos del/ de la estudiante y se invita a la familia a trabajar conjuntamente sobre las situaciones de incumplimiento de los deberes identificados. La dirección de grupo actuará en un rol de mediación, con el fin de favorecer la construcción de acuerdos con el/la estudiante, sus familiares y la Institución, en un ambiente de respeto y escucha. Los acuerdos derivados del encuentro serán registrados por escrito, firmados por el/la estudiante, sus padres o acudientes y la dirección de grupo.
3. La Coordinación hará seguimiento periódico a las situaciones presentadas, a fin de verificar si la solución tuvo un impacto positivo en el proceso formativo del/de la estudiante. Si hay incumplimiento de los acuerdos establecidos con la familia respecto a los deberes, la coordinación remitirá el caso al Comité Escolar de Convivencia, quien definirá si se hace necesario activar los protocolos para situaciones tipo I, II, III.
4. En caso de pérdida o daño por uso indebido del estudiante de algún implemento propio de la institución, el Comité Escolar de Convivencia, podrá establecer como consecuencia la reposición o el pago del valor comercial del implemento por parte del/de la estudiante.

En todo caso, se procederá conforme a los principios que determina el debido proceso.

8.3 PROTOCOLO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

Ante el incumplimiento de los deberes que los padres de familia o acudientes adquieren en el acto de matrícula de sus hijos o acudidos, se procederá conforme al siguiente protocolo:

1. El docente de aula citará a través de la coordinación al padre de familia o acudiente a un diálogo para conocer los motivos que generan dicho incumplimiento, disponiendo los mecanismos para apoyarles en la superación de esta dificultad, cuando sea posible. De esta acción se dejará constancia en el formato de atención a padres.
2. Si después del diálogo con el docente de aula, los padres de familia o acudientes reinciden en el incumplimiento de los deberes adquiridos, la coordinación los citará y llevará a la reflexión frente al cumplimiento de las responsabilidades adquiridas, en virtud de la firma del folio de matrícula, la normatividad vigente y la protección de la garantía de derechos de los menores de edad, generando compromisos al respecto. De esta acción se dejará constancia en el formato de atención a padres.
3. Si se reincide en el incumplimiento de los deberes adquiridos, se establecerá un espacio de escucha por el órgano del gobierno escolar que corresponda, según el carácter de la situación

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 58 de 68	

(Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia). El Consejo Académico atenderá incumplimiento de deberes con el proceso académico y el Comité Escolar de Convivencia atenderá asuntos de convivencia, bienestar (atención a las situaciones de salud, remisiones a especialistas, no recoger a tiempo a los estudiantes) o inasistencia a las reuniones o escuelas de padres. Se brindará orientación y se establecerá compromiso escrito en el que se estipula el plazo para implementar las acciones a las que se comprometan. El Comité Escolar de Convivencia podrá definir, en acuerdo con los padres de familia o acudientes acciones reflexivas y reparativas que lleven al fortalecimiento del vínculo y su participación activa en el proceso escolar y formativo de sus hijos o acudidos. Se dejará copia de lo acordado en la historia académica del estudiante.

4. El seguimiento a los compromisos adquiridos será efectuado por el Comité Escolar de Convivencia, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Constitución Nacional y del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Desde esta instancia y ante el incumplimiento, se podrá recomendar a la rectoría la activación de la ruta ante una posible vulneración de derechos.

Asumiendo la corresponsabilidad de la institución educativa en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, definida en la ley, los casos en los cuales los padres y/o las madres o acudientes no asumen las responsabilidades consagradas en la legislación vigente, los deberes adquiridos para la formación y educación de sus hijos e hijas, o se presuma riesgo para el/la menor o la vulneración de algunos de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, se remitirán a la instancia legal correspondiente (Comisaría de Familia o ICBF) para su conocimiento y fines pertinentes.

Contra las decisiones tomadas por el incumplimiento de los deberes de los padres y/o las madres o acudientes proceden los recursos de reposición, apelación y queja.

8.4 PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO I

Cualquier integrante de la Comunidad Educativa estará en disposición de atender una Situación de Tipo I de manera inmediata, si es el caso solicitará ayuda al Docente de Aula y/o de disciplina, quien actuará de forma inmediata con las partes involucradas en el conflicto. En la Institución Educativa La Presentación, las Situaciones Tipo I serán atendidas de acuerdo con el siguiente protocolo:

Si se presenta en el aula en un momento pedagógico

1. El docente a cargo del momento pedagógico aplicará el protocolo (diligenciando formato en forma individual).

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 59 de 68	

2. El docente a cargo del momento pedagógico implementa una medida pedagógica para reparar el daño causado, restablecer derechos, iniciar una reconciliación y proponer alternativas para el manejo de estos conflictos, estableciendo compromisos entre las partes y hará seguimiento a la medida pedagógica implementada.
3. El docente a cargo del momento pedagógico entrega informe a la dirección de grupo (mensualmente).
4. La dirección de grupo realiza seguimiento a nivel de reincidencia de cada estudiante y reporta a la coordinación cuando la reincidencia sea de dos (2) o más veces.
5. La coordinación elabora acta de amonestación escrita, en presencia de estudiante, padre de familia o acudiente, docente(s) de aula y dirección de grupo, citados previamente.

Si la situación de un estudiante se presenta de manera repetida o sistemática, esta será tratada según corresponda con los protocolos de actuación en las situaciones Tipo II y Tipo III.

Si se presenta fuera del aula

1. Quien presencié o fue testigo de la situación, actúa desde el numeral 2 enunciado en el protocolo “Si se presenta en el aula en un momento pedagógico”.

8.5 PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO II

En la Institución Educativa La Presentación, las Situaciones Tipo II serán atendidas de acuerdo con el siguiente protocolo:

1. La dirección de grupo presenta informe a la coordinación, cuando un estudiante incurre en una situación de manera repetida o sistemática.
2. La coordinación analiza los casos atendiendo lo establecido en el manual de convivencia escolar.
3. La orientación escolar elabora las citaciones a padres de familia o acudientes, estudiantes y docentes convocados a sesión del Comité Escolar de Convivencia.
4. El Comité Escolar de Convivencia escucha atentamente y toma nota de las versiones de los citados (sin generar confrontación o revictimización). Escuchadas las partes se hará la valoración de daños causados buscando la reparación y restauración.
5. El Comité Escolar de Convivencia emitirá concepto que será remitido al Consejo Directivo para la aprobación de la decisión, de ser el caso.
6. La coordinación diligencia los formatos pertinentes en el Sistema de Información Académica Institucional, para atender la situación presentada.
7. La orientación escolar registra en el módulo convivencia escolar del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 60 de 68	

En casos en que se cualquier integrante de la comunidad educativa identifique que se han causado daños al cuerpo o a la salud, requiriendo de atención médica o psicológica inmediata, procederá de la siguiente manera:

1. Se comunicará a la coordinación de la institución para activar ruta de referencia al sector salud; en caso de que no sea posible contactar a la coordinación, contactar a la orientación escolar o rectoría; en todo caso, si es imposible contactar con ellos, quien identifica la situación, activará la ruta de referencia a salud.
2. Se debe adoptar medidas de protección para las personas involucradas y se deja constancia de dicha actuación.
3. La persona que identifique alguna Situación tipo II, informará a la Coordinación, docente orientador o docente que lidera procesos de convivencia, quienes realizarán el manejo, garantizando el debido proceso.
4. La coordinación, el docente orientador o el docente que lidera procesos de convivencia, reunirá toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.
5. Se remite la situación a las autoridades administrativas correspondientes, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
6. Se informará inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y se dejará constancia por escrito.
7. Se generarán espacios para que las personas involucradas puedan exponer lo acontecido en compañía de su familia, preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad y garantizando el debido proceso.
8. El Funcionario a cargo registra la situación y los testimonios de todo el proceso.
9. El Comité Escolar de Convivencia, determinará el tipo de sanciones y/o medidas correctivas pedagógicas de acuerdo los procedimientos y acciones restaurativas establecidas en el Manual de Convivencia para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
10. El Comité Escolar de Convivencia deberá remitir por escrito a Orientación Escolar con el propósito de reducir la afectación personal, los factores de riesgo asociados y la posibilidad de que se vuelva a presentar.
11. El Comité Escolar de Convivencia llevará registro de casos y realizará el análisis y seguimiento de su manejo particular a nivel institucional y generando además, acciones preventivas según los casos de mayor frecuencia.

Toda situación de acoso escolar o agresión electrónica que afecte la convivencia en la Institución Educativa debe generar la activación del protocolo, incluso si la situación se inició por fuera del espacio virtual institucional y por fuera del horario escolar.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 61 de 68	

8.6 PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO III

En situaciones tipo III la Institución Educativa no debe adelantar ningún proceso de levantamiento de testimonios o pruebas; con la sola existencia de una evidencia que suponga la presunción de comisión de un delito, se debe informar la autoridad competente, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior de la Institución Educativa. Se informará a los padres o acudientes que la Institución Educativa resolverá según el pronunciamiento de las autoridades competentes.

Si los implicados son menores de 14 años, se solicitará la verificación de la garantía de los derechos ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-.

Si los implicados son mayores de 14 años, pero menores de 18 años, se activará el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes e informar según el caso a: Defensoría de familia, Fiscalía (Juez de garantía, juez de conocimiento).

Si los implicados son mayores de 18 años, se reporta a la Fiscalía y se inicia proceso penal.

En la Institución Educativa La Presentación, las Situaciones Tipo III serán atendidas de acuerdo con el siguiente protocolo:

1. La persona que identifica la Situación como Tipo III, informa verbalmente y en forma inmediata a coordinación, orientación escolar o rectoría.
2. La coordinación, orientación escolar o rectoría se comunica vía telefónica con Policía de Infancia y Adolescencia y/o el sector salud, para solicitar la presencia inmediata en la Institución Educativa.
3. La coordinación, orientación escolar o rectoría se comunica en forma simultánea vía telefónica con los padres de familia o acudientes, dejando constancia por escrito de la situación ocurrida y de las medidas para el manejo.
4. Una vez llegan los funcionarios de Policía de Infancia y Adolescencia y/o Sector Salud, el o los estudiantes involucrados se ponen a disposición y se deja constancia por escrito mediante formato institucional exponiendo la situación y registrando los datos de identificación de los responsables de la actuación.
5. La coordinación entregará el reporte de la situación al presidente del Comité Escolar de Convivencia.
6. El presidente del Comité Escolar de Convivencia convoca a reunión extraordinaria a fin de poner en conocimiento los hechos, analizar los mismos a la luz del Manual de Convivencia y de la Normatividad vigente y determinar las acciones pedagógicas y disciplinarias a seguir, garantizando los derechos de las personas involucradas, de lo cual se dejará constancia en acta.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 62 de 68	

- Posteriormente en un tiempo no superior a dos (2) días hábiles después de ocurrido el evento, el presidente del Comité Escolar de Convivencia y/o la orientación escolar reportará la información del caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-.

8.7 PROTOCOLO DE REMISION DE CASOS A ORIENTACION ESCOLAR

- La remisión de un estudiante a la orientación escolar, por parte de un docente, directivo o comité escolar de convivencia, se realizará a través del Sistema de Información Académica, menú Comportamiento opción Remisiones, diligenciando el respectivo instrumento que permita evaluar la procedencia de la solicitud o clarificar la situación que se pretende remitir.
- Estudiantes, padres de familia y/o acudientes pueden solicitar atención por parte de orientación escolar, solicitando cita en el Sistema de Información Académica, menú Varios opción Citas.
- Son objeto de remisión y/o atención comportamientos como: a) Depresión o cutting; b) Presunta conducta suicida, c) Situaciones de presunto maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico; d) Situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos; e) Presunto maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad; f) Presunta violencia sexual; g) Presunta agresión y/o acoso escolar; h) Situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad; i) Presunta violencia intrafamiliar; j) Atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA); k) Atención para las situaciones de presunta violación contra la mujer por razones de género; l) Situación de presunto hostigamiento y discriminación por condiciones étnicas, raciales y orientaciones sexuales; m) Atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado; n) Violencia: entre pares, explotación sexual y comercial; o) Procesos por Fiscalía, ICBF, Comisarias de familia; p) Comportamientos sexuales inadecuados; q) Acoso escolar: bullying y cyberbullying; r) Discapacidad, trastornos de aprendizaje o capacidades y talentos excepcionales.

8.8 PROTOCOLO ANTE CASO DE ENFERMEDAD, LESION O ACCIDENTE DE ESTUDIANTES

- Quien conoce la situación, informa o envía a otra persona a informar los hechos a Coordinación.
- De acuerdo con la condición del accidentado o enfermo realizar el traslado a Coordinación u Orientación.
- La Coordinación o la Orientación, llama a los padres para informarles y a Secretaría para los datos de la EPS.
- En caso de que se requiera traslado del estudiante al hospital, la Coordinación o la Orientación llaman servicio de ambulancia (La Institución Educativa asume los costos); de no estar presentes los padres o acudiente, lo acompaña un docente o la orientadora escolar, hasta que se presenten los padres o acudiente.
- Dejar registrado en Coordinación el lugar donde se traslada al accidentado o al enfermo.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 63 de 68	

8.9 PROTOCOLO PARA INGRESO DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES O PARTICULARES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Teniendo en cuenta la necesidad de preservar el cuidado de la comunidad estudiantil dentro de la institución y garantizar la seguridad de los funcionarios y elementos de trabajo, toda persona que ingrese a la Institución Educativa en cualquiera de las tres (3) sedes, deberá cumplir con el procedimiento y controles establecidos.

Los padres, madres de familia y/o acudientes seguirán el siguiente protocolo para ingresar a la Institución:

1. Presentar la hoja de citación en portería.
2. Presentar su documento de identidad.
3. Dirigirse a la dependencia donde se ha citado.
4. Finalizada la entrevista presentar en la portería la ficha firmada por el funcionario que lo atendió y la hora de salida.
5. En caso de que desee hablar con un docente, coordinación, orientación o rectoría y no tenga citación, debe solicitar la cita a través del Sistema de Información Académica menú Varios opción solicitar cita; la cita será asignada y en el correo institucional del estudiante se recibirá la citación determinando hora, fecha y lugar.
6. Para justificar inasistencia, retirar estudiantes o cuando exista una necesidad urgente presentarse en Coordinación, realizar registro en portería y presentar a la salida la ficha con la hora de salida.
7. Solamente la Coordinación previa presentación escrita o personal de solicitud de los padres o acudiente, darán la autorización de salida de la Institución durante la jornada escolar.
8. Se prohíbe el ingreso de padres u otras personas a buscar estudiantes en las instalaciones educativas para tratar asuntos de orden personal.
9. Para trámites de carácter administrativo en la Secretaría de la institución, toda persona deberá ser atendida en los horarios de atención al público fijados en cartelera.
10. Ninguna persona podrá desplazarse por las plantas físicas de la Institución Educativa o entablar diálogos con estudiantes sin la debida autorización de rectoría o Coordinación.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 64 de 68	

9. MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y LA RECONCILIACIÓN, REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS

9.1 MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES PARA SITUACIONES TIPO I

Cuando ocurran este tipo de situaciones, la Institución Educativa La Presentación utilizará las siguientes medidas pedagógicas y/o acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas:

1. **Diálogo formativo.** El personal docente, la coordinación o la rectoría al conocer la situación invita inmediatamente a un diálogo formativo con el/la estudiante, dejando registro escrito de ello en la hoja de seguimiento a la convivencia. Se busca que las personas involucradas en la situación reflexionen, escuchen otros puntos de vista, propongan alternativas de solución y asuman actitudes flexibles y mentalidad abierta que les permitan transformar sus comportamientos. La solución planteada deberá ser imparcial, equitativa y justa, encaminada a la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas entre las personas involucradas o en la Institución en general.
2. **Consejero.** Asignar un mentor o consejero que guía al estudiante infractor en la reflexión sobre sus acciones, fomente el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, y lo apoye en el proceso de reparación y cambio conductual. Actuarán como mentores o consejeros los estudiantes capacitados en justicia restaurativa por Educapaz.
3. **Acta de amonestación verbal con notificación escrita.** Consiste en la firma de un documento en el que el/la estudiante se compromete a reflexionar sobre su comportamiento, formas de relación y posturas que le permitan cumplir con los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia. Se registra en el observador del estudiante.
4. **Conferencias restaurativas.** La orientación escolar organizará conferencias entre el estudiante infractor, las partes afectadas y un facilitador neutral para discutir el incidente, explorar soluciones, establecer compromisos y acordar acciones reparadoras.

9.2 MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES PARA SITUACIONES TIPO II

Cuando ocurran este tipo de situaciones, la Institución Educativa La Presentación utilizará las siguientes medidas pedagógicas y/o acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 65 de 68	

escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas:

- 1. Círculos restaurativos.** Facilitar círculos de diálogo al interior del Comité Escolar de Convivencia, donde el estudiante infractor acompañado de su padre o acudiente tendrá la oportunidad de expresar sus sentimientos, comprender el impacto de sus acciones en otros y trabajar en la resolución del conflicto de manera constructiva.
- 2. Servicio a la comunidad.** Realizar horas de servicio comunitario relacionadas con el daño causado, promoviendo la responsabilidad y la contribución positiva a la comunidad escolar.
- 3. Proyectos de aprendizaje cooperativo.** El estudiante infractor realizará una actividad pedagógica en la cual realizará una exposición o conversatorio ante el grupo, para promover los valores afectados, la cooperación, el respeto y la construcción de relaciones positivas. La actividad se realizará en el momento de instrucción realizado por la dirección de grupo.
- 4. Acta de amonestación escrita.** Consiste en la firma de un documento en el que el/la estudiante se compromete a reflexionar sobre su comportamiento, formas de relación y posturas que le permitan cumplir con los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia. Se registra en el observador del estudiante.
- 5. Formación en habilidades sociales y emocionales.** Se implementarán programas que enseñen al estudiante habilidades para manejar conflictos de manera constructiva, desarrollar empatía, comunicarse efectivamente y tomar decisiones responsables. Corresponde a la orientación escolar desarrollar los programas, con el acompañamiento de otras instituciones o entidades de ser el caso.
- 6. Matrícula en observación.** Luego de haber firmado acta de amonestación escrita, si el estudiante persiste en su comportamiento incorrecto, la coordinación cita al acudiente y a la estudiante para firmar la matrícula de observación, deja constancia en el seguimiento de la estudiante y diligencia el formato para tal fin, además, le advierte que si incurre en alguna otra falta se aplicará el paso siguiente del debido proceso.
- 7. Pérdida de cupo.** Tiene lugar solo al término del año escolar y consiste en la pérdida de la oportunidad de continuar en la Institución Educativa a partir del siguiente año lectivo y por el tiempo que se notifique en la resolución. Esta decisión solo podrá ser adoptada por el Consejo Directivo a través de la expedición de la correspondiente resolución.
- 8. Inasistencia a la ceremonia de grado.** Aplica para estudiantes de grado 11° que incurran en situaciones tipo II durante el último período académico del año lectivo. Cuando se aplique esta medida, el/la estudiante recibirá el diploma de bachiller por ventanilla. Esta decisión solo podrá

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 66 de 68	

ser adoptada por el Consejo Directivo a través de la expedición de la correspondiente resolución.

Cuando se evidencie cesación del comportamiento que dio origen a la consecuencia, se notificará el levantamiento de la medida. Si al finalizar el año lectivo no se evidencia la cesación del comportamiento que dio lugar a la consecuencia, el compromiso de convivencia se mantendrá vigente y se refrendará al inicio del siguiente año lectivo.

9.3 MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES PARA SITUACIONES TIPO III

Cuando ocurran este tipo de situaciones, la Institución Educativa La Presentación utilizará las siguientes medidas pedagógicas y/o acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas:

1. Conferencias restaurativas ampliadas. Facilitar reuniones más extensas y detalladas entre el estudiante infractor, las partes afectadas, docentes, padres y un mediador capacitado. Durante estas conferencias, se puede abordar en profundidad el impacto del comportamiento, generar un plan de acción para la reparación y establecer compromisos a largo plazo para evitar futuras transgresiones.

2. Consejería individualizada. Proporcionar sesiones de consejería personalizadas para el estudiante infractor, donde un profesional capacitado en asuntos de comportamiento y acciones emocionales pueda ayudar al estudiante a reflexionar sobre sus actuaciones, comprender las consecuencias y trabajar en estrategias de cambio y mejora.

3. Programas de rehabilitación y reintegración. Involucrar al estudiante infractor en programas estructurados diseñados para abordar problemas subyacentes, como la agresión, el abuso de sustancias o el manejo inadecuado de la ira. Estos programas deben enfocarse en la rehabilitación y en facilitar la reintegración positiva a la comunidad educativa.

4. Cancelación de la matrícula. Desvinculación definitiva e inmediata del/la estudiante, en cualquier momento del año, perdiendo la oportunidad de continuidad del año lectivo. Esta decisión solo podrá ser adoptada por el Consejo Directivo a través de la expedición de la correspondiente resolución.

5. Pérdida de cupo. Tiene lugar solo al término del año escolar y consiste en la pérdida de la oportunidad de continuar en la Institución Educativa a partir del siguiente año lectivo y por el tiempo que se notifique en la resolución. Esta decisión solo podrá ser adoptada por el Consejo Directivo a través de la expedición de la correspondiente resolución.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS		Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR		05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Página 67 de 68	

6. Inasistencia a la ceremonia de grado. Aplica para estudiantes de grado 11° que incurran en situaciones tipo III durante el último período académico del año lectivo. Cuando se aplique esta medida, el/la estudiante recibirá el diploma de bachiller por ventanilla. Esta decisión solo podrá ser adoptada por el Consejo Directivo a través de la expedición de la correspondiente resolución.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GDI.FOR.003	
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Fecha	Versión
	GESTION DIRECTIVA - CLIMA ESCOLAR	05.02.2024	2.0
	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 68 de 68	

10. ACCIONES DE DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia emprenderá acciones para familiarizar a todos los integrantes de la comunidad educativa con el Manual de Convivencia Escolar; ellas son:

Acciones	Estrategias de divulgación	Responsables
Familiarizar al Comité Escolar de Convivencia con el Manual	1. Diálogo sobre el proceso de construcción y el desarrollo de los acuerdos con la comunidad educativa.	Rectoría Orientación escolar
	2. Identificación de puntos clave para socializar con los integrantes de la comunidad educativa,	Rectoría Orientación escolar
Socializar el Manual de Convivencia	1. Reuniones consejo de padres, consejo de estudiantes, personero de los estudiantes, comité escolar de convivencia, directivos docentes, docentes, consejo directivo.	Directivos Docentes
	2. Asamblea general de padres de familia.	Directivos Docentes
	3. Encuentros con dirección de grupo (instrucción).	Docentes
	4. Semana de inducción y reinducción.	Directivos Docentes Docentes
	5. Semana por la convivencia escolar.	Directivos docentes Docentes Orientación escolar
	6. Encuentros Escuela de Padres.	Orientación escolar
	7. Elaboración de plegables y folletos.	Directivos docentes Docentes Orientación escolar
	8. Publicación en el Sistema de Información Académica y página Web.	Rectoría
	9. Exposición de la Ruta de Atención Integral -RAI-.	Directivos docentes Orientación escolar
	10. Jornadas pedagógicas.	Orientación escolar
	11. Programas pedagógicos transversales.	Docentes
Realizar seguimiento y evaluación	1. Aplicación de encuestas para evaluar la efectividad de las estrategias de divulgación y recoger comentarios y sugerencias para mejorar las futuras estrategias.	Directivos docentes Orientación escolar